

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCIA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2016 EDICION N° 10.017

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 186/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.050215-26998-E

Aprueba el Informe N° 37/2016 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 65/67 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO- EJERCICIO 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 37/2016, obrante en fs. 65/67 vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultado III, notificar al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco, Cr. Cristian Alcides Ocampo, a la Fiscal actuante y oportunamente dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 198/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401260615-27.344-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – JURISDICCIÓN 26 – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 204/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-290402-17125-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 192/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.180313-25884-E

Declara responsables al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), en su carácter de exdirector de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y al exjefe ejecutivo del Programa INET y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL, Sr. Fernando Mario Zunino (DNI N° 14.044.598), en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de un millón quinientos veintiocho mil setecientos sesenta y nueve con 15/100 (\$ 1.528.769,15).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN PLENARIO N° 31/16

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 14 de noviembre del 2016, en el Cargo Categoría Auxiliar – Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. (3-46-0), a la Sra. ELIANA DANIELA RIVERO (D.N.I. N° 30.378.072).

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3° de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3°, a la Sra. Rivero, Eliana Daniela, a partir de la fecha de su designación.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIO N° 32/16

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a los Cres. LISANDRO DONAIRE (D.N.I. N° 28.888.048), ROBERTO DANIEL HERLEIN (D.N.I. N° 31.377.593) y ALEJANDRO RAMIREZ (D.N.I. N° 30.562.300), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.M.- Sala II (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a las Sras. MARIA ALEJANDRA OVEJERO (D.N.I. N° 26.447.733) y JESSICA MARIA EUGENIA GARCIA (D.N.I. N° 33.145.762), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P.- Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a la Sra. MARIA NATALIA FICHETTI (D.N.I. N° 26.540.323), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a la Dra. MARIA FERNANDA SILVERO ZAMORA (D.N.I. N° 31.458.074), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Técnico en Ofimática - porcentaje 46,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-33-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, al Sr. MARCOS JESUS MACIEL (D.N.I. N° 36.115.353) y a la Sra. ORNELLA DE LOS ANGELES ZANELLATO (D.N.I. N° 31.971.017) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxi-

liar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0) RESOLUCIÓN N° 199/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401.040215–26966-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:7/12 V:14/12/16

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

RESISTENCIA, 01 diciembre 2016

RESOLUCION N° 2242 de fecha 25.11.2016.

ARTICULO 1°: Crear en el ámbito del Servicio Penitenciario y de Readaptación de la Provincia, la División Recaptura de Prófugos y/o Evadidos, la que tendrá dependencia Jerárquica del Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

ARTICULO 2°: Aprobar el Organigrama en donde se detalla el Nivel, Correlación Jerárquica, atributos de la Dependencia, obrante en el anexo I del presente instrumento.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c

s/c E:7/12/16

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 11904

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a:

A. Establecer como de doble mano la calle San Juan entre Avenida Avalos y calle Concepción del Bermejo, prohibiendo en ese tramo, el estacionamiento de automóviles, camiones y contenedores durante las veinticuatro (24) horas.

B. Establecer como doble mano, la calle Gerardo Varela entre Avenida Avalos y calle Concepción del Bermejo, prohibiendo en ese tramo el estacionamiento de automóviles, camiones y contenedores, durante las veinticuatro (24) horas.

C. Establecer como doble mano la calle San Buenaventura del Monte Alto entre Avenida Lavalle y calle San Juan, prohibiendo en ese tramo el estacionamiento de automóviles, camiones y contenedores, durante las veinticuatro (24) horas.

D. Establecer como doble mano la calle San Buenaventura del Monte Alto entre la calle San Juan y su empalme con calle Concepción del Bermejo a la altura del 1.300 de la primera arteria nombrada, prohibiendo el estacionamiento de camiones y contenedores y autorizando el estacionamiento de automóviles solo en las partes rectas del eje de calle y sobre la mano derecha en el sentido de los números ascendentes.

E. Establecer como mano única en el sentido de los números ascendentes, para la calle San Buenaventura del Monte Alto desde el 1.300 hasta su intersección final con la calle Concepción del Bermejo, prohibiendo el estacionamiento de camiones y contenedores y autorizando el estacionamiento de automóviles solo en las partes rec-

tas del eje de calle y sobre la mano derecha en el sentido de los números ascendentes.

F. Establecer como mano única en el sentido de los números descendentes, para la calle Concepción del Bermejo desde su primera intersección con la calle San Buenaventura del Monte Alto, hasta la segunda intersección con la misma, a la altura del N° 1.300 de ésta, prohibiendo el estacionamiento de camiones y contenedores y autorizando el estacionamiento de automóviles solo en las partes rectas del eje de calle y sobre la mano derecha en el sentido de los números ascendentes.-

ARTÍCULO 2º).- APROBAR el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente estableciendo pautas de señalética a aplicar.-

ORDENANZA N° 11905

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 9833 – Reglamentación del Servicio de Cadetería, quedando el texto redactado en los siguientes términos: "**ARTÍCULO 16º).- LOS** conductores deberán permanecer dentro del local de la Agencia, en un área determinada como sala de estar, debidamente acondicionada, higiénica y confortable.

Se prohíbe a los conductores:

- a).- Llevar acompañantes en sus vehículos.
- b).- Usar auriculares mientras prestan servicio.
- c).- Mientras se encuentren prestando el servicio, vestir incorrectamente, con prendas sucias, rotas o que se han mal vistas ante los ciudadanos en general.
- d).- Trasladar en su vehículo cosas o materiales peligrosos, contaminantes, inflamables o que perturben el manejo del mismo.
- e).- Exigir a la persona que contrató el servicio un pago mayor al estipulado previamente.
- f).- Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de intoxicación por estimulantes.
- g).- Hablar por celular o mandar mensaje de texto, mientras conduce.

Permitir a los conductores estacionar en espacios no autorizados especialmente para motovehículos, por un lapso de tiempo de tolerancia de quince (15) minutos, desde el momento que estaciona hasta que cumplimente la recepción o entrega efectiva del pedido encomendado; en lugares que no generen riesgos ni perturbación u obstruyan la circulación peatonal y el tránsito vehicular, debiendo respetar la prohibición de estacionar en los sitios indicados en el Inciso b), Artículo 49º), de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449.

Los vehículos deberán exhibir en forma visible y legible, una oblea que trimestralmente deberá renovarse, identificando la Agencia de Cadetería a la que pertenece, número de dominio del motovehículo y fecha de vencimiento de la oblea.-".-

ORDENANZA N° 11906

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad".-

ARTÍCULO 2º).- FUNCIONES. Serán funciones del "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad":

- a).- Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal, en las propuestas para la implementación de acciones y políticas relativas a la atención, promoción y equiparación de oportunidades de las Personas con Discapacidad, en el ámbito de la ciudad de Resistencia.
- b).- Presentar ante el Concejo Municipal, iniciativas para el dictado de normas relativas al tema en el ámbito local.
- c).- Proponer planes, programas y acciones para el sector.
- d).- Elaborar diagnósticos locales referidos a la temática de Discapacidad en la Ciudad.

- e).**- Cooperar con el Departamento Ejecutivo Municipal, en la elaboración de estadísticas, registro de las personas y todo otro instrumento que contribuya al diseño de planes y programas ajustados a las necesidades locales.
- f).**- Promover la toma de conciencia comunitaria acerca del tema de discapacidad y de las potencialidades de las Personas con Discapacidad.
- g).**- Difundir la existencia y accionar del "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", a través de todos los medios posibles;
- h).**- Promover la eliminación de las barreras físicas y sociales que obstaculizan el desarrollo pleno de las Personas con Discapacidad;
- i).**- Promover acciones de prevención primaria, secundaria o terciaria (Medicina de Rehabilitación);
- j).**- Favorecer la promoción individual y colectiva de las Personas con Discapacidad;
- k).**- Acompañar a las Entidades sin fines de lucro orientadas a la atención, promoción e intervención de las Personas con Discapacidad;
- l).**- Establecer mecanismos y criterios coordinados entre las Instituciones de la Ciudad, en procura de una equitativa distribución de los recursos, priorizando lo estatal y lo público, con el fin de evitar la superposición de esfuerzos.
- m).**- Coordinar criterios y acciones con los entes Provinciales y Nacionales.
- n).**- Crear y mantener actualizado un Registro de Instituciones de y para Personas con Discapacidad o vinculados en forma directa o indirecta a la temática.
- o).**- Propiciar la participación del "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", en las instancias provinciales, regionales y nacionales, a fin de garantizar canales de comunicación e intercambio de información y recursos.
- p).**- Todos los enunciados, propuestas y demás resoluciones del "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", serán de carácter no vinculante.
- ARTÍCULO 3º).**- El "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", se compone de la siguiente manera, a saber:
- a).**- Un (1) representante de la Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social;
- b).**- Un (1) representante titular y suplente por cada fuerza política con representación en el Concejo Municipal;
- c).**- Un (1) representante por cada una de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, para Personas con Discapacidad, declarada como entidad de Bien Público y que acrediten inexcusablemente la Personería Jurídica Provincial vigente;
- d).**- Un (1) representante por el Área de Salud del Gobierno de la Provincia del Chaco.
- e).**- Un (1) representante por el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Provincia del Chaco (IPRODICH).
- ARTÍCULO 4º).**- **TODAS** lo enunciado en el Artículo 3º) de la presente, constituirán el plenario "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", quienes se desempeñarán "ad-honorem".-
- ARTÍCULO 5º).**- **LA** Presidencia del Concejo Municipal, será la responsable de convocar a las reuniones del "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", así como también de elaborar el Orden del Día correspondientes.
- ARTÍCULO 6º).**- **ESTABLECER** que los gastos que demande el funcionamiento del "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", se imputarán a la Partida Presupuestaria correspondiente.
- ARTÍCULO 7º).**- **EL** "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", dictará su propio reglamento de

funcionamiento, en un plazo de sesenta (60) días, de convocada su conformación.-

ARTÍCULO 8º).- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a convocar a la Asamblea Constitutiva del "Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad", en un plazo de treinta (30) días de promulgada la presente.-

ORDENANZA Nº 11907

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

CAPITULO I

SISTEMA LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 1º).- **CREACIÓN Y FINALIDAD.** Institúyase en el territorio de la ciudad de Resistencia, el "Sistema local de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", que se encuentren en la Ciudad, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente, de aquellos derechos consagrados en la Constitución Nacional, Constitución Provincial 1957-1994 y Ley Provincial Nº 7.162, conforme lo ordenado en la Ley Nacional Nº 26.061 y el Artículo 10º) Inciso e) de la Ley Provincial Nº 7.162, todo ello conforme la Convención de los Derechos del Niño.

El Municipio de la ciudad de Resistencia, ratifica las disposiciones, principios, derechos y garantías, así como las premisas rectoras, definiciones y conceptos de La Ley Nacional Nº 26.061 y de la Ley Provincial Nº 7.162 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y cumple con la creación de organismos administrativos de protección de derechos (Servicios Locales) de conformidad con lo previsto en el Código Civil y Comercial.-

ARTÍCULO 2º).- **SERVICIO LOCAL:** El Sistema local de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social, será responsable de desarrollar planes y programas de protección de derechos de la infancia y la adolescencia a nivel local.-

ARTÍCULO 3º).- **COMPOSICIÓN:** Los órganos a los que se le asigna la responsabilidad primordial y específica en la aplicación del sistema Local de Promoción y Protección Integral, son los siguientes:

a).- Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social, con sede en la Municipalidad de Resistencia; descentralizado administrativamente en ocho (8) sedes, que serán las Delegaciones Municipales existentes, cuya función es la de promover políticas públicas locales con enfoque de derechos, generar y acompañar los espacios de participación de las niñas, niños y adolescentes, y facilitar que las niñas, niños y adolescentes que vean amenazados o violados sus derechos puedan acceder a programas, planes, recursos y servicios disponibles en su comunidad.

b).- El Defensor Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes.-

ARTÍCULO 4º).- **ACCIONES Y RESPONSABILIDADES:** Será responsabilidad del Sistema Local:

1) Realizar un diagnóstico de las problemáticas vinculadas a la infancia y la adolescencia, en el nivel local y un mapeo de los recursos materiales y simbólicos disponibles en la comunidad.

2) Diseñar y ejecutar las políticas públicas locales en materia de niñez y adolescencia desde un enfoque de derechos.

3) Generar dispositivos de abordaje de problemáticas específicas de la infancia y la adolescencia, tomando en cuenta redes comunitarias e institucionales existentes en el entorno local y provincial.

4) Receptar inquietudes, reclamos, consultas y denuncias que formulen niñas, niños y/o adolescentes o cualquier persona con relación a la amenaza y/o vulneración de derechos de titularidad de aquéllos, con énfasis en la prevención y la promoción.

5) Asesorar, orientar y atender situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, adoptando las medidas de protección de derechos contempladas en la legislación vigente articulando con la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia.

6) Gestionar la obtención de recursos destinados a la infancia y adolescencia para la Localidad.

7) Difundir los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, las leyes nacionales, la Constitución Provincial y leyes provinciales relacionadas con los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

8) Promover espacios de capacitación para los distintos actores del Sistema, y sensibilizar a las demás áreas de gobierno municipal, a los fines de la progresiva adecuación de las prácticas institucionales y comunitarias al modelo de protección de derechos.

9) Coordinar la participación e integración de los actores locales en los demás organismos que conforman el Sistema de Protección Integral.

En caso de que se deban adoptar las medidas excepcionales previstas en la Ley Provincial N° 7.162, deberá dar intervención a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia.-

ARTÍCULO 5º).- POLÍTICAS PÚBLICAS: El Municipio de la ciudad de Resistencia determinará, a través del Órgano Administrativo de Protección de Derechos en coordinación con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, las políticas públicas de carácter integral, universal, y específicas centradas en la concepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, tales como:

a).- Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

b).- Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar su mayor autonomía, agilidad y eficacia.

c).- Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles, en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente.

d).- Promoción de redes intersectoriales locales.

e).- Fomento y estímulo de la activa participación de los sujetos comprendidos en la presente ley de conformidad con el principio de autonomía progresiva, en organizaciones comunitarias, así como en el desarrollo de proyectos colectivos; fundamentalmente, en aquéllos cuya finalidad sea prestarles ayuda.-

ARTÍCULO 6º).- RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL. El Municipio de la ciudad de Resistencia, tiene la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, con el objeto de promover el pleno desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes e incentivar la participación de la comunidad de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º).

En la formulación y ejecución de políticas públicas y su prestación, debe ser prioritario para el Municipio de la ciudad de Resistencia respetar el interés superior de las personas destinatarias de esta Ordenanza para lo cual, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá suscribir Convenios con la Provincia, la Nación y/u Organismos Internacionales, y articular con la sociedad civil.-

ARTÍCULO 7º).- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. La comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la

democracia participativa, tiene el deber y el derecho de ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los Derechos y Garantías de Niños, Niñas y Adolescentes.-

ARTÍCULO 8º).- RESPONSABILIDAD FAMILIAR. El grupo familiar, en su concepción amplia, es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes – el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.

Quienes ejercen la función parental tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

El Municipio de la ciudad de Resistencia, dentro de su competencia y factibilidad presupuestarias, deberá asegurar la implementación de políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los progenitores asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones en coordinación con el Sistema de Protección de Derechos de la Provincia.-

ARTÍCULO 9º).- RESPONSABILIDAD DEL AGENTE O FUNCIONARIO PÚBLICO. El funcionario público municipal, que tomare conocimiento de una situación lesiva o de vulnerabilidad de los derechos que aquí se consagran, deberá comunicar en forma urgente al Servicio Local de Protección Integral de tal circunstancia, solicitando la intervención de los organismos que correspondan según el caso, bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pudieran incurrir por tal omisión.-

ARTÍCULO 10º).- MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN: Son Medidas de Promoción de Derechos y Prevención:

1) Las políticas universales que garantizan el acceso a la educación, a la salud y al conjunto de los derechos sociales, económicos y culturales, que titularizan niñas, niños y adolescentes, en su calidad de sujetos de derechos por imperativo constitucional en el ámbito de sus competencias Municipales.

2) Cuando se encuentre amenazados o vulnerados derechos reconocidos a un niño, niña o adolescente siendo el Servicio Local el organismo encargado de restituirlos, a partir de sus propios servicios y/o recursos, o instando a las áreas correspondientes.-

ARTÍCULO 11º).- EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: El Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos contará con un equipo interdisciplinario cuya función será evaluar y acompañar de manera integral a los niños, niñas y adolescentes, ante la amenaza o vulneración de sus derechos o garantías, sugiriendo las medidas necesarias tendientes a su preservación, restablecimiento o reparación.-

ARTÍCULO 12º).- CONFORMACIÓN. El Equipo Multidisciplinario del Servicio Local de Protección de Derechos del Municipio de la ciudad de Resistencia, estará conformado como mínimo, por un (1) profesional de cada una de las siguientes disciplinas:

psicología; trabajador social y abogacía; se prevé la incorporación gradual de profesionales de las ciencias médicas, psicopedagógicas y psicología social; a estos fines, se deberá capacitar los recursos humanos que prestan actualmente servicios en el Municipio de la ciudad de Resistencia.

En los casos en que el equipo no esté completamente integrado, se podrá requerir la colaboración de profesionales de estas disciplinas pertenecientes al servicio de salud, educación o de otra área que se requiera de la órbita municipal y/o provincial, mediante la celebración de Convenios.-

ARTÍCULO 13º).- INTERVENCIÓN. El Equipo Multidisciplinario intervendrá a los fines de lo previsto en el Artículo 7º) de la presente.

A los efectos del mejor funcionamiento del Equipo Multidisciplinario, se podrá requerir colaboración a la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y familia del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia y de los demás Municipios que integran el área Metropolitana, en cuyo caso se formalizarán los convenios respectivos.-

ARTÍCULO 14º).- ADHESIÓN: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comprometerse de manera expresa en la promoción y protección de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia a través de la firma de una Carta de Adhesión y la puesta en marcha del Servicio Local con recursos físicos y técnicos debidamente asignados, de acuerdo a la posibilidad presupuestaria.-

ARTÍCULO 15º).- FOROS DE PARTICIPACION. Los **Foros de Participación**, propiciarán la intervención activa de niños, niñas y adolescentes - mediante la realización de encuentros que permitan debatir propuestas y posibles soluciones en forma colectiva en torno a temáticas infanto-juveniles y vinculadas a su medio de vida; el Municipio de la ciudad de Resistencia, deberá alentar la conformación de estos espacios promoviendo la diversidad en su integración.-

ARTÍCULO 16º).- CONVENIOS. Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los Convenios necesarios con organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales – como así también como Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de lograr el objetivo de la presente Ordenanza.-

CAPITULO II

INSTITUTO DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 17º).- CRÉASE el Instituto del Defensor Municipal de los Niños, Niñas y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, las leyes nacionales y provinciales vigentes.-

ARTÍCULO 18º).- DESIGNACIÓN. COMISIÓN ESPECIAL. El Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes será propuesto, designado y removido por el Concejo Municipal, quien conformará una Comisión Especial a esos fines, integrada por el número de miembros que resuelva el Cuerpo, respetando la proporción en la representación política. El Defensor deberá ser designado dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente ordenanza, por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Concejo Municipal, y asumirá sus funciones ante el Presidente del Concejo Municipal y el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, prestando juramento de desempeñar fielmente su cargo.

La Comisión Especial tendrá a su cargo la evaluación de la designación que se llevará a cabo mediante un Concurso Público de Antecedentes y Oposición. La Comisión requerirá opinión a entidades especializadas en la materia tales como sociedades científicas, Universidades con carreras vinculadas a la infancia y adolescencia y organizaciones de la sociedad civil reconocidas en la materia. Las decisiones de la Comisión Especial se adoptarán por el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros. Luego del Concurso, dicha Comisión elevará al Cuerpo, la propuesta conformada por una terna de los aspirantes con mayores calificaciones e idoneidad para el cargo.-

ARTÍCULO 19º).- REQUISITOS. El Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes deberá reunir los siguientes requisitos:

a).- Tener ciudadanía argentina natural o por opción, y en este último caso luego de cuatro (4) años de obtenida.

b).- Acreditar cinco (5) años de residencia en el municipio, inmediata anterior a la presentación del Concurso.

c).- Haber cumplido treinta (30) años de edad.

d).- Acreditar idoneidad y antecedentes en la defensa y protección activa e integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-

ARTÍCULO 20º).- DURACIÓN. Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes durará en sus funciones cinco (5) años, pudiendo ser reelegido por única vez de acuerdo con el mecanismo establecido en el Artículo 2º) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 21º).- INCOMPATIBILIDADES. El cargo de Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes, es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública, comercial o profesional a excepción de la docencia, y estándole vedada la actividad política partidaria.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión del cargo, el Defensor debe cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiere afectarlo, bajo apercibimiento de remoción del cargo.

Son de aplicación al Defensor, en lo pertinente, las normas en materia de recusación y excusación previstas en el Código Procesal Civil y Comercial del Chaco.-

ARTÍCULO 22º).- CESE CAUSALES. El Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes, cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

a).- Por renuncia.

b).- Por vencimiento del plazo de su mandato.

c).- Por incapacidad sobreviniente o muerte.

d).- Por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso.

e).- Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en alguna situación de incompatibilidad prevista por esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 23º).- FORMAS DE CESACIÓN. En los supuestos previstos por los Incisos a); c) y d) del Artículo anterior, el cese será dispuesto por el Concejo Municipal. En el caso del Inciso c), la incapacidad sobreviniente deberá acreditarse de modo fehaciente. En los supuestos previstos por el Inciso e) del mismo Artículo, el cese se decidirá, previa investigación en Sesión Pública en la que se le garantizará el derecho de defensa con debate y audiencia del interesado, por el voto de los dos tercios (2/3) del Concejo Municipal.

En caso de muerte del Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes, se procederá a reemplazarlo en forma provisoria por el Defensor Adjunto, promoviéndose en el más breve plazo la designación del titular en la forma establecida en el Artículo 2º) de la presente.-

ARTÍCULO 24º).- FUNCIONES Y FACULTADES, El Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes tendrá las funciones y facultades de:

a).- Difundir los principios de la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Convención Internacional sobre Derechos del Niño, las Leyes Nacionales, Leyes Provinciales relacionadas con la temática de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

b).- Velar por el efectivo respeto a los derechos y garantías legales aseguradas a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo las medidas judiciales y extra judiciales del caso. Para ello puede tomar las declaraciones del declarante, entenderse directamente con la persona o autoridad reclamada y efectuar recomendaciones con miras a la mejoría de los servicios públicos y privados de atención de las niñas, niños y adolescentes, determinando un plazo razonable para su perfecta adecuación.

c).- Supervisar a las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de niñas, niños y/o adolescentes, debiendo denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de todas las niñas, los niños y los adolescentes.

d).- Requerir para el desempeño de sus funciones el auxilio de la fuerza pública, de los servicios médicos-asistenciales y educativos sean públicos o privados.

e).- Proporcionar asesoramiento de cualquier índole a las niñas, niños y/o adolescentes y a sus familias a través de una organización adecuada, acerca de los recursos públicos, privados y comunitarios donde puedan recurrir para la solución de su problemática.

f).- Recibir todo tipo de reclamo formulado por las niñas, niños y adolescentes o cualquier denuncia que se efectúe con relación a las niñas, niños y adolescentes debiéndose dar curso de inmediato al requerimiento de que se trate.

g).- Coordinar acciones en forma conjunta con la Subsecretaría de Desarrollo Social e Inclusión del Municipio; el Consejo Provincial de Niñez; Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de la Niñez; Adolescencia y Familia y las Organizaciones No Gubernamentales de la Ciudad de Resistencia, vinculadas a la niñez y adolescencia.

h).- Gestionar la obtención de Recursos Financieros Provinciales, Nacionales e Internacionales para la efectivización de las políticas públicas elaboradas por éste y por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.-

ARTÍCULO 25º).- REMUNERACIÓN. El Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes, percibirán una remuneración equivalente a la de un Secretario Municipal.-

ARTÍCULO 26º).- ESTRUCTURA FUNCIONAL, El Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes, tendrá una estructura funcional compuesta de:

1) Un (1) Defensor Titular, con remuneración especificada en el Artículo 9º).

2) Un (1) Asesor legal, con remuneración equivalente al 60% del sueldo del Defensor Titular.

3) Un (1) Secretario, con remuneración equivalente al 50% del sueldo del Defensor Titular.-

ARTÍCULO 27º).- INFORME SEMESTRAL. El Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes, deberán presentar un informe de la labor realizada semestralmente ante el Concejo Municipal.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, deberá presentar un informe especial. Los informes semestrales y especiales serán publicados en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Municipio de Resistencia, y en los sitios web oficiales del Concejo Municipal de Resistencia y de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, una vez creados.-

ARTÍCULO 28º).- GRATUIDAD. El Defensor Municipal de las Niñas, Niños y Adolescentes determinarán en forma exclusiva los casos a que dará curso. Las presentaciones serán gratuitas, quedando prohibida la participación de gestores e intermediarios que persigan fines de lucro.-

ARTÍCULO 29º).- FINANCIAMIENTO. Las erogaciones que demanden la aplicación de la presente Ordenanza durante el año 2016, se harán por reasignación de Partidas Presupuestarias. Debiendo ser incorporado al Presupuesto de los años posteriores.-

ARTÍCULO 30º).- El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de sesenta (60) días.-

ORDENANZA Nº 11908

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal iden-

tificado Catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 206 – Manzana 67 – Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78, a favor de la señora Adriana OJEDA – M.I. N° 11.671.403, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compraventa respectivo.-

ORDENANZA Nº 11909

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el "20º Cértamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danzas (e Institutos Oficiales y Privados)", a realizarse durante los días 09, 10 y 11 de septiembre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por la Profesora de Danzas, Señora Cristina FRESCHI, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11910

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- SOLICITAR al Señor Intendente Municipal, a gestionar ante las autoridades de la SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, la conformación de los "Consejos Regionales de Representantes Locales", conforme lo establecido por el Artículo 14º) de la Ley Provincial N° 7.162, a fin que el Área Metropolitana pueda integrar el mismo con sus respectivos representantes.-

ARTÍCULO 2º).- SEDE. El "Consejos Regionales de Representantes Locales", correspondiente al Área Metropolitana, tendrá su sede en la ciudad de Resistencia y podrá constituirse en cualquier espacio del territorio municipal a fin de llevar adelante sus asambleas.

Estará conformado por los representantes de los municipios quienes serán designados en conjunto por los Intendentes de los respectivos municipios integrantes del Área Metropolitana, quedando a cargo del Poder Ejecutivo Municipal el dictado de la resolución pertinente, en un todo conforme al Artículo 15º) de la Ley Provincial N° 7.162.-

ARTÍCULO 3º).- FUNCIONES. Serán funciones del "Consejos Regionales de Representantes Locales", las siguientes:

a).- Asistir de manera permanente al Delegado Regional, para los mejor logros en el ámbito municipal, de la debida efectivización del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

b).- Desarrollar actividades de difusión de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y de las características y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos que aquí se implementa.

c).- Proponer alternativas de descentralización operativa.

d).- Activar mecanismos de fortalecimiento de las redes locales.

e).- Propiciar la participación activa de la sociedad civil y especialmente de las niñas, niños y adolescentes, en el desarrollo de programas de protección de derechos.

f).- Formular propuestas a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

g).- Promover la libre asociación de niñas, niños y adolescentes con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito, pudiendo integrarse con exclusividad por ellos mismos y formar parte de los órganos directivos.

h).- Agilizar la ejecución de políticas públicas vinculadas a la niñez y adolescencia, asegurando su efectiva concreción en los ámbitos locales, contando a tal efecto con potestades de supervisión.

i).- Colaborar con el Delegado Regional aportando los medios necesarios que dispone para la efectivización de las medidas de protección de derechos dispuestos.

j).- Designar el representante del cuerpo ante el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

ORDENANZA Nº 11911

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER, como el "Día Municipal para la Prevención del Abuso contra las Niñas, Niños y Adolescentes", el día 19 de noviembre de cada año, en la Ciudad.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLÉCESE dicha fecha en adhesión a la Ley Nacional N° 26.316, conmemorándose el "Día Nacional para la Prevención del Abuso contra las Niñas, Niños y Adolescentes".-

ARTÍCULO 3º).- CONVOCARÁ el Departamento Ejecutivo Municipal a los integrantes del Cuerpo Colegiado Municipal, Instituciones Educativas, Organizaciones No Gubernamentales y toda otra institución, que manifieste interés en participar para coordinar actividades que tengan como objetivo difundir y prevenir el abuso infantil, como problemática social.-

ARTÍCULO 4º).- ESTABLECER, que la Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dependiente de la Secretaría General, en forma coordinada con la Subsecretaría de la Mujer y Familia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ambas dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, planificarán en forma conjunta las acciones de visibilización, prevención, concienciación y difusión de la problemática.-

ORDENANZA Nº 11912

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Dirección General Tributaria – Dirección de Habilitaciones Comerciales, a otorgar por vía de excepción, por el término de (2) años, la Habilitación Comercial del local ubicado en la Qta. 2 – Mz. 01 – Dpto. 00-01 del Barrio Ricardo Güiraldes de esta Ciudad, con frente a la Avenida Soldado Aguilera, cuya usufructuaria es la señora Lucía Lidia SUAREZ – D.N.I. N° 16.869.973.-

ORDENANZA Nº 11913

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 1º).- CREAR en el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, el "Consejo Consultivo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".-

Carácter - Conformación:

ARTÍCULO 2º).- El Consejo Consultivo será un organismo multisectorial, consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez y adolescencia, de *carácter* no vinculante.

Estará *integrado* por representantes de distintos sectores públicos y privados, vinculados con la temática y el objetivo del Consejo Consultivo; debiendo garantizarse especialmente, la representación y participación de las niñas, niños y adolescentes, ejerciendo las funciones en forma honoraria.-

Objetivo

ARTÍCULO 3º).- El "Consejo Consultivo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", tendrá los siguientes objetivos:

a) Promover el desarrollo integral, personal, social y colectivo de las niñas, niños y adolescentes, dentro del ejido municipal de la ciudad de Resistencia.

b) Institucionalizar la participación organizada de la comunidad en la promoción, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

c) Promover la implementación equitativa, transparente e inclusiva de los distintos planes, programas y proyectos vinculados a la temática de las niñas, niños y adolescentes.

d) Impulsar y fortalecer redes intersectoriales locales para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes.

e) Propiciar la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes a nivel local, generando las condiciones necesarias para la formulación, organización y desarrollo de actividades relacionadas con la problemática infantil y adolescente.-

Funciones:

ARTÍCULO 4º).- El "Consejo Consultivo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", tendrá las siguientes *funciones*:

a) Articular los esfuerzos de la comunidad y del Estado para atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes, con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección.

b) Establecer y diagnosticar la situación de las niñas, niños y adolescentes.

c) Diseñar y desarrollar programas y planes de acción para la protección de los derechos, previendo la articulación de los recursos existentes y de aquellos que se creen para tal fin.

d) Rever los programas y proyectos vigentes dirigidos a la niñez y adolescencia, redefiniendo aquellos que requieran adecuación o actualización.

e) Denunciar los actos y hechos que violen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

f) Diseñar, desarrollar y acompañar instancias de formación, capacitación y difusión en promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

g) Proponer al Poder Ejecutivo y/o Legislativo Nacional, Provincial o Municipal el desarrollo de acciones, medidas y/o sanción de normas en el ámbito de su competencia, que contribuyan a la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

h) Evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los distintos programas y planes del área.

i) Garantizar la efectiva participación y opinión de las niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos.

j) Fomentar el desarrollo de Foros, Asambleas, Jornadas, como espacios de participación efectiva y protagónica de las niñas, niños y adolescentes, que les posibilite intervenir en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas públicas.

k) Difundir y promover las actividades desarrolladas a través de medios de comunicación y de la página oficial de la Presidencia del Concejo Municipal.

l) Elaborar y elevar al Concejo Municipal un informe anual de las actividades realizadas.

m) Dictar su propio reglamento interno y elevarlo a consideración y aprobación del Concejo Municipal.-

Recursos:

ARTÍCULO 5º).- LOS gastos que demande el funcionamiento del Consejo Consultivo y la elaboración de proyectos serán financiados con los siguientes *recursos*:

a) Asignados en el presupuesto anual del Concejo Municipal.

b) Provinciales, nacionales o internacionales, provenientes de organismos oficiales o entidades del sector privado, que tengan destino específico y compatible con los objetivos del Consejo Consultivo.-

Integración:

ARTÍCULO 6º).- EL "Consejo Consultivo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", estará *integrado* por:

a) Dos (2) representantes por cada ciclo educativo y por cada establecimiento escolar público y privado, ubicado en el ejido municipal de la ciudad de Resistencia.

b) Un (1) representante de los tutores de los alumnos por cada ciclo educativo y por cada establecimiento escolar público y privado, ubicado en el ejido municipal de la ciudad de Resistencia.

c) Un (1) representante de los docentes por cada ciclo educativo y por cada establecimiento escolar público y privado, ubicado en el ejido municipal de la ciudad de Resistencia.

d) Un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal, competente o vinculado a la temática de la niñez o adolescencia.

e) Un (1) representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; un (1) representante del Ministerio de Salud Pública; un (1) representante del Ministerio de Planificación y ambiente; un (1) representante de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chaco; un (1) representante del Ministerio de Cultura; y un (1) representante del Instituto del Deporte.-

f) Un (1) representante por cada entidad y organización del sector privado vinculado directa o indirectamente con la temática de las niñas, niños y adolescentes.-

ARTÍCULO 7°).- CADA establecimiento educativo, designará sus representantes mediante el procedimiento que estime conveniente.-

Convenios.

ARTÍCULO 8°).- AUTORIZASE a la Presidencia del Consejo Municipal, a suscribir *Convenios* con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Salud Pública; Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chaco y con las entidades y organizaciones privadas.-

Estructura:

ARTÍCULO 9°).- LA Coordinación del funcionamiento y de las actividades del Consejo Consultivo, estará a cargo de un Comité integrado por cinco (5) miembros, designado por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 10°).- PARA un desarrollo armónico y ordenado de las funciones del Consejo Consultivo, se conformarán las siguientes Comisiones Permanentes:

- + Comisión de Familia.
- + Comisión de Salud.
- + Comisión de Educación.
- + Comisión de Cultura y Arte.
- + Comisión de Ambiente.
- + Comisión de Deportes.

Cada Comisión tendrá un Coordinador responsable idóneo en la materia, designado por la Presidencia del Consejo Municipal.-

Fdo.: Balbis / Martínez

s/c.

E:7/12/16

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION 012/16

Resistencia, 29 de Marzo de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Charla Informativa y Conferencia de Prensa sobre Enfermedades Lisosomales y poco frecuentes, a realizarse el día lunes 4 de abril de 2016, en el recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados del Chaco, organizada por: la Señora Concejala Municipal de la ciudad de Resistencia, Licenciada Alicia Griselda FRÍAS y la Asociación civil de enfermedades Lisosomales del Nordeste Argentino (A.C.E.L.NEA).-

DECLARACION 059/16

Resistencia, 02 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "8° Caminata Nacional y 2° Caminata Internacional por el Alzheimer", a realizarse el día 24 de septiembre del 2016, desde la hora 10:00 hasta las 14:00, comenzando su recorrido entre las Avenidas Paraguay e Italia y culminando en el predio de la Laguna Argüello.-

DECLARACION 060/16

Resistencia, 02 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de las "Jornada Nacional para Bibliotecarios"; "IV Jornada Regional del NEA para Bibliotecarios"; "VII Encuentro Provincial de Bibliotecas Populares del Chaco"; bajo el lema: "El bibliotecario. Agente de cambio educativo, cultural y comunitario", a realizarse durante los días 10, 11 y 12 de agosto de 2016, en esta Ciudad.-

DECLARACION 062/16

Resistencia, 02 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la celebración del "Día Internacional de la Juventud", el 12 de agosto del 2016, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente-

DECLARACION 063/16

Resistencia, 09 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos y actividades en conmemoración al "Día del Abogado", que se realicen el día 29 de agosto de 2016, en esta Ciudad.-

DECLARACION 064/16

Resistencia, 09 de Agosto de 2016

1°).- EN todo el ejido municipal de la Ciudad de Resistencia, al mes de agosto como "*el mes de la poda de árboles*".-

DECLARACION 065/16

Resistencia, 09 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el acto homenaje a los Veteranos y Caídos Indígenas en la Guerra de Malvinas, a realizarse el día 23 de agosto del 2016, a la hora 17:00, en el Recinto "Deolindo Felipe BITTEL", de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 320 de esta Ciudad.-

DECLARACION 066/16

Resistencia, 09 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL los actos o actividades que se realicen en conmemoración por el fallecimiento del "Libertador General Don José de San Martín", el día 17 de agosto, en un todo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 067/16

Resistencia, 09 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Encuentro Nacional "Resistencia por el Hábitat", organizado por los Comités Populares de Argentina (rumbo al Hábitat III) – Organizaciones de Familias en Lucha por la Vivienda, a realizarse en día 27 de agosto del 2016, a la hora 09:00, en el Salón Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en Avenida Las Heras N° 727, de esta Ciudad.-

DECLARACION 068/16

Resistencia, 09 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Festival Musical, nominado: "Personajes Resistencianos", a llevarse a cabo el día 13 de agosto del año 2016, en las instalaciones de la Peña Nativa Martín Fierro, de esta Ciudad.-

DECLARACION 069/16

Resistencia, 09 de Agosto de 2016

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Conmemoración del "Día Internacional de los Animales Sin Hogar", el día 20 de agosto del 2016, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION 070/16

Resistencia, 16 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todos los eventos a realizarse en ocasión de la celebración del "Día de San Fernando", el 27 de agosto del 2016, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DECLARACION 071/16

Resistencia, 16 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "MEGA FESTIVAL DÍA DEL NIÑO 2016", consistente en: un (1) Torneo de Fútbol de Niñas y Niños; y un (1) Torneo de Voley Libre y Mixto; con juegos infantiles; Festival de títeres y Payasos; Sorteos de juguetes y el cierre contará con la actuación de grupos musicales, a realizarse el día 04 de septiembre de 2016, en el predio ubicado en la calle Bogotá N° 1250, de esta Ciudad, organizado por la Fundación DESHUMI y por la Escuela Deportiva Comedor N° 4, del Barrio Fortaleza.-

DECLARACION 072/16

Resistencia, 16 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, los eventos a realizarse en conmemoración al "Día del Jubilado", el día 22 de septiembre de 2016, en el horario de 09:00 a 13:00, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitito Segovia".-

DECLARACION 073/16

Resistencia, 23 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las "Jornadas Sudamericanas de Autismo", a realizarse los días 2 y 3 de septiembre del 2016, en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional – U.T.N., con motivo de haber cumplido APAdA Chaco "20 años en la Región NEA al servicio de la difusión, capacitación y concientización del Autismo", en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 074/16

Resistencia, 23 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la tradicional "Fiestas de las Colectividades", a realizarse en esta Ciudad, durante los días 10 y 11 de septiembre del 2016, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 075/16

Resistencia, 23 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornadas sobre la: "implementación Local sobre la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes", a realizarse el día 30 de agosto de 2016, en esta Ciudad.-

DECLARACION 076/16

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL a todos los actos y actividades a realizarse en esta Ciudad, el día 11 de septiembre del 2016, celebrando el "Día Del Maestro", en honor al "gran Maestro Argentino" Don Domingo Faustino SARMIENTO, en conmemoración al aniversario de su fallecimiento, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 077/16

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Conferencia Evangelística, denominada "Activando los Ríos de Dios", a llevarse a cabo el día 10 de septiembre de 2016, en el Centro Cultural "Guido Miranda", ubicado en calle Colón N° 164, de esta Ciudad – a partir de la hora 16:00, en un todo de acuerdo con los expuestos los Considerandos de la presente.-

DECLARACION 078/16

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la participación deportiva de la agente municipal, señorita Araceli Judith GAVILÁN – D.N.I. N° 37.771.872, en el Torneo de Taekwondo ITF Nivel Internacional a realizarse en Asunción – Paraguay, orga-

nizada por el Director del FETREP, durante los días 02, 03, 04 y 05 del mes de septiembre del 2016.-

DECLARACION 079/16

Resistencia, 30 de Agosto de 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "V Congreso de Estudios sobre el Peronismo – 1943-2016", a realizarse durante los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2016, a la hora 8:00, en la Facultad de Humanidades UNNE, sito en Avenida Las Heras N° 727 y en el Instituto de Investigaciones Geohistóricas – UNNE – CONICET, ubicado en Avenida Juan José Castelli N° 930 de esta Ciudad.-

Fdo.: Balbis / Barbetti

s/c.

E:7/12/16

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROLON, RAMON IGNACIO, alias "negro", de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALEIRO, D.N.I. N° 25.482.193, domiciliado en MARIANO MORENO N° 1830, de esta ciudad, nacido en VILLAANGELA, en fecha 19 de octubre de 1976, hijo de JACINTO ROLON y GENOVEVA BENITEZ; en la causa caratulada: "FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO (a) «CALI»; ROLON, RAMON Y UMERE, NELSON EZEQUIEL S/RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES Y AMENAZAS", EXPTE. N° 585/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 126 de fecha 17/10/2016, en la cual se RESUELVE: "1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESUMIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados ... ROLON, RAMON IGNACIO ..., ya filiados, en los delitos de «RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD», arts. 239, «LESIONES LEVES», art. 89 y «AMENAZAS», art. 149 bis, 1er. apartado, 1er. párrafo, en función del art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez Titular de Garantías y Transición–, Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 11 de noviembre de 2016.

Dra. Cinthia Yamila Yulán

Secretaria Subrogante

s/c

E:25/11 V:7/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado CARLOS ANTONIO FRETES (alias "cuchillo o indio", DNI N° 35.304.568, argentino, soltero, changarín, domiciliado en calle Natalia Gutiérrez s/N° B° Reserva 3, Machagai, hijo de Gerónimo Fretes y de Librada Díaz, nacido en Machagai, el 4 de noviembre de 1990, Pront. del R.N.R. N° U2577777), en los autos caratulados: "FRETES, CARLOS ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL", Expte. N° 116/15, por Resolución N° 371 de fecha 07/09/2016, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 07 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR LA CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL y DISPONER EL CUMPLIMIENTO EN EFECTIVO de la totalidad de la pena impuesta a CARLOS ANTONIO FRETES, de filiación consignada en autos, por Sentencia N° 09 fecha 13/03/2015,

dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, de conformidad a lo normado por los arts. 27 in fine del C.P. y 13 de la Ley N° 4.425. II) ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN de CARLOS ANTONIO FRETES, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del suscripto y alojada en el Complejo Penitenciario II de esta ciudad, DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos...". Asimismo por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 09 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE en la presente causa a CARLOS ANTONIO FRETES, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84, último supuesto, 85 del C.P.P.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de noviembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:25/11 V:7/12/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo JOSE GAITANO (a) Pepe (DNI: 12.732.234, argentino, soltero, agricultor, ddo. en Alvear s/n, de Pampa del Infierno, hijo de José Gaitano (f) y de Narcisca Petrona Coria (f), nacido en Colonia Pampa Bolsa, jurisdicción de Pampa del Infierno, el 31/03/1957), en los autos caratulados: "**GAITANO, JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 263/16, se ejecuta la Sentencia N° 99 del 14/09/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JOSE GAITANO (a) Pepe, de condiciones personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR LA RELACION CON LA VICTIMA Y MEDIANDO VIOLENCIA DE GENERO (art. 90 en función del 92 en función de los incs. 1° y 11° del art. 80 del C.P., por el que fuera traído a juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION; con las adicionales previstas por el art. 12 del C.P. II)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de noviembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/11 V:7/12/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo VEGA, MARTIN GERARDO (D.N.I. N° 29.864.393, Argentino, soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Wilde s/N, B° Belgrano, Machagai, hijo de Nicasio Vega y de Juana Maidana, nacido en Machagai, el 19 de septiembre de 1976), en los autos caratulados: "**VEGA MARTIN GERARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 237/16, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 24/08/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MARTÍN GERARDO VEGA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (art. 119 –3er. párrafo– en función del 4to. párrafo inc. f) del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS y OCHO (8) MESES de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez de Sala

Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/11 V:7/12/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo COCERES, EXEQUIEL LEANDRO (alias "Cheque", D.N.I. N° 42.865.092, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 48 entre 3 y 5 –Barrio Tiro Federal–, ciudad, hijo de Sergio Diego Cóceres y de Rosana Patricia Medina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 31 de agosto de 1997), en los autos caratulados: "**COCERES, EXEQUIEL LEANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 277/16, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 29/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EXEQUIEL LEANDRO COCERES, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de TRES (3) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser autor penalmente responsable del delito PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO (art. N° 189 bis, inc. 2, 4° párrafo del C. Penal), Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., conforme las circunstancias de hecho y derecho enunciadas precedentemente. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Claudia Andrea Abramczuk –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/11 V:7/12/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DARIO VICTOR ACEVEDO, alias "HORMIGA", D.N.I. N° 36.197.298, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE BOGGIO N° 1250, VILLA AEROPUERTO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de LUCIO JOSE AYALA y de GRISELDA ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 2 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° 49.305 RH, en los autos caratulados: "**ACEVEDO, DARIO VICTOR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 289/16, se ejecuta la Sentencia N° 109/16 de fecha 06-06-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DARIO VICTOR ACEVEDO como autor responsable de los delitos de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA –DOS HECHOS–, Y ROBO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, TODOS EN CONCURSO REAL (art. 164 en función con el 42 –dos hechos–, 163 inc. 6° en función con el art. 167 inc. 4° y 55 del CP) a la pena de tres años y dos meses de prisión efectiva... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martha Karina Paz, Secretaria". Resistencia, 1 de noviembre de 2016.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:30/11 V:12/12/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ALFREDO SOTELO, alias "DANI", D.N.I. N° 39.310.482, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO,

de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 21, CASA 7, BARRIO 17 DE OCTUBRE, RESISTENCIA, CHACO, hijo de IGINIO SOTELO y de LIDIA FRIAS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 4 de enero de 1996, Pront. Prov. N° 0052108-RH y Pront. Nac. N° U3054167, que en los autos caratulados: “**SOTELO, DANIEL ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**”, Expte. N° 65/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 432, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “N° 432. Resistencia, 28 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL ALFREDO SOTELO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo... II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, ... de octubre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:30/11 V:12/12/16

_____ >*< _____

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO EDGARDO ACOSTA, D.N.I. N° 30.112.118, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PESCADOR, domiciliado en EX-OBRADOR, B° SAN PEDRO PESCADOR, COLONIA BENITEZ, CHACO, hijo de ANIBAL EMILIO ACOSTA y de CARMEN BEATRIZ LEDESMA, nacido en BUENOS AIRES, el 21 de abril de 1983, Pront. Prov. N° CF 47.787, en los autos caratulados: “**ACOSTA, DIEGO EDGARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 334/16, se ejecuta la Sentencia N° 177/15 de fecha 21-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I-CONDENANDO al imputado DIEGO EDGARDO ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 30.397/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Dr. Leonardo Storani –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 26 de octubre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:30/11 V:12/12/16

_____ >*< _____

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAULLATAZA GANDINI, HACE SABER A JOSE LUIS INSAURRALDE, alias “Neco”, D.N.I. N° 35.469.926, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en AV. ALVEAR ENTRE CALLES 20 Y 21, RESISTENCIA, hijo de ARGENTINO GREGORIO INSAURRALDE y de GLORIA REONILDA ROMERO, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 17 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 39.853 CF, que en los autos caratulados: “**INSAURRALDE, JOSE LUIS S/EJECUCION DE PENA –PRESO– (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 202/12; 352/13 y 265/16 (INCIDENTES))**”, Expte. N° 521/08, en fecha 25/10/2016, se ha dictado la Resolución N° 419, que en su parte pertinente seguida-

mente se transcribe: “...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JOSE LUIS INSAURRALDE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccódtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini –Juez Subrogante–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 25 de octubre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:30/11 V:12/12/16

_____ >*< _____

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALCIDES DE JESUS ALCARAZ PAWLIZKI, D.N.I. N° 27.482.210, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PANADERO, domiciliado en Casa 15, BARRIO 20 VIVIENDAS, COLONIA BENITEZ, CHACO, hijo de EDUARDO ALCARAZ y de ISOLINA VICTORIA PAWLIZKI, nacido en CORRIENTES, CAPITAL, el 9 de junio de 1979, Pront. Prov. N° 0069615 SP y Pront. Nac. N° U2840237, en los autos caratulados: “**ALCARAZ PAWLIZKI, ALCIDES DE JESUS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 327/16, se ejecuta la Sentencia N° 30/5 de fecha 09-04-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I-CONDENANDO a ALCIDES DE JESUS ALCARAZ PAWLIZKI, ya filiado, a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por igual tiempo al de la pena, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en CONCURSO REAL –DOS HECHOS– por consumarse reiteradamente, previsto y reprimido por los arts. 119 –tercer párrafo– y 55 en grado de AUTOR –art. 45– todos del C.P., ... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez –Juez–, Elda Cristina Torresagasti –Juez–, Dra. Ana G. González Pacce –Secretaria–. Resistencia, 26 de octubre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:30/11 V:12/12/16

_____ >*< _____

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR DANIEL VARGAS, D.N.I. N° 34.793.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en PASAJE CERVANTES N° 1870, RESISTENCIA, CHACO, hijo de GUSTAVO DANIEL VARGAS y de ANALIA VIVIANA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de marzo de 1991, Pront. Prov. N° 0020773 LE, en los autos caratulados: “**VARGAS, HECTOR DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 342/16, se ejecuta la Sentencia N° 178/16 de fecha 31/08/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I- CONDENANDO al imputado HECTOR DANIEL VARGAS, de filiación referida en autos, como autor, responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales en esta causa N° 11.288/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 23 de abril de 2015, en perjuicio de Javier Romero. Con costas... Fdo.:

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo –JUEZ–, Dra. Rosana Inés Golke –SECRETARIA– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO DANIEL NIS, alias “KIO”, D.N.I. N° 35.285.629, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en CARLOS HARDY N° 2785, VILLA LUZURIAGA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ALBINO NIS y de ERIBERTA CEBALLOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 46.821 CF y Pront. Nac. N° U2506747, en los autos caratulados: “**NIS, SERGIO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 329/16, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 11-03-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- CONDENANDO a SERGIO DANIEL NIS ..., como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR HOMICIDIO (arts. 165 y 45 del CP) ..., a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y pago de costas (art. 514 CPP). Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria”. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A LEONARDO RUBEN MOLINA, DNI N° 39.315.563, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domicilio inicial en BIBIANO MEZA N° 1525, RESISTENCIA, CHACO, autorizado a residir en uso de Libertad Condicional en Mz. 53, Pc. 8, Barrio San Valentín, ciudad, hijo de PABLO MOLINA y de RENATA CUBILLA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 28 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 67.026 SP, que en los autos caratulados: “**MOLINAS Y/O MOLINA, LEONARDO RUBEN**”, E/A “**MOLINAS Y/O MOLINA, LEONARDO RUBEN S/EJECUCION DE PENA –PRESO– (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. N° 271/14, S/Incidente de LIBERTAD CONDICIONAL, Expte. N° 85/16, se ha dictado la Resolución N° 444 de fecha 11/11/2016, la que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LEONARDO RUBEN MOLINA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se, inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ENRIQUE JAVIER GALEANO, alias “Chino”, DNI N° 32.620.999, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EM-

PLEADO, domiciliado en AV. EDISON Y CALLE 11, RESISTENCIA (CHACO), hijo de PEDRO ENRIQUE GALEANO y de MARIA GRACIELA TORRES, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 27 de abril de 1984, Pront. Prov. N° 60.719 SP y Pront. Nac. N° U2745651, en los autos caratulados: “**GALEANO, ENRIQUE JAVIER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 343/16, se ejecuta la Sentencia N° 188 del 15/10/2014, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de Cámara Segunda en lo Criminal, casada en Segunda Instancia con Sentencia N° 51 del 18/04/2016 de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de lo cual la Sala Unipersonal N° 3 de Cámara Segunda en lo Criminal procedió al dictado de la Sentencia N° 123 del 21/06/2016, fallo este último que en su parte pertinente reza: “...I.- IMPONIENDO a ENRIQUE JAVIER GALEANO, en su calidad de autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON USO DE ARMA DE FUEGO APTA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, AGRAVADOS POR LA INTERVENCION DE UN MENOR DE EDAD EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo, 239, 41 quater, 45 y 55, todos del CP.) a la PENA DE NUEVE (9) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, sin costas. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia N° 51, del 18/04/16... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 21 de noviembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAÚL ALEJANDRO IBARRA, D.N.I. N° 24.323.890, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHOFER, domiciliado en AV. NESTOR KICHNER S/N, BARRIO LA RALERA, LA LEONESA, CHACO, hijo de N.N. y de OLGA ANGELICA IBARRA, nacido en LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES, el 23 de noviembre de 1974, Pront. Prov. N° ..., y Pront. Nac. N° U3549696, en los autos caratulados: “**IBARRA, RAUL ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 448/16, se ejecuta la Sentencia N° 206/16 de fecha 04/11/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) CONDENANDO a RAUL ALEJANDRO IBARRA, cuyos demás datos de identidad obran, ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN CARACTER DE COAUTOR EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° primer supuesto y art. 45 primer supuesto, en función del 42, todos del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538, y mod. 7.143– a la pena de CUATRO (4) AÑOS y CINCO (5) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Y COSTAS... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar –Juez–, Mirtha Susana Grandi –Secretaria– Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 17 de, noviembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LILIANA ESTER MIÑO, D.N.I. N° 31.484.026, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en PJE. CHACO 131 A, ASENTAMIENTO ZAMPA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de MIÑO, RAMON CAYETANO, y de NELIA ELENA BRAVO, nacido en RESISTENCIA, CHACO,

el 31 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° CF41594 y Pront. Nac. N° U34711889, en los autos caratulados: "MIÑO, LILIANA ESTER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 354/16, se ejecuta la Sentencia N° 60/6 de fecha 13-09-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a LILIANA ESTER MIÑO, ya filiada, como autor penalmente responsable del delito de «TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION», art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, bajo la modalidad de prisión domiciliaria en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 04/03/2016, investigado en Expte. N° 6.414/2016-1, caratulado: «Miño, Liliana Ester S/Tenencia de Estupefaciente», del registro de la Fiscalía de Narcotráfico N° 2, Expte. Policial N° 130/288-110-E-/15, Sumario N° 015-CP/15. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez–, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:30/11 V:12/12/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRETO, LUCAS HERNAN (alias "Pipi", D.N.I. N° 39.615.989, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. Las Heras N° 2940, Resistencia, hijo de Luis Angel Barreto y de Silvia Roxana Gómez, nacido en Resistencia, el 4 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 49.258 RH y Pront. Nac. N° U2959357), en los autos caratulados: "BARRETO, LUCAS HERNAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 253/16, se ejecuta la Sentencia N° 28/16 de fecha 18.03.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a LUCAS HERNÁN BARRETO, ya filiado, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, por el delito de ROBO en calidad de coautor, en el hecho que se ventiló en el Expediente N° 27.740/2013-1, por los fundamentos dados en los considerandos. Con más accesorias del Art. 12 del C.P., y las costas... Fdo.: Dra. María Virginia Ise. Juez Subrogante. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:30/11 V:12/12/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 24/2016

- 1) **DOMINGUEZ MANUEL, D.N.I. 35.568.137, Secuestro N° 3552:** Una motocicleta, marca YAMAHA, modelo YBR 125 CC., MOTOR MARCA YAMAHA N° **E387E-028582** y chasis YAMAHA N° **LBPKE095180084693**, Dominio 144-DVI.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a

11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 10 /2015

- 1) **ALVAREZ JORGE ALBERTO, D.N.I. 17.092.026 , Secuestro N° 4044:** Un automóvil, marca Honda, modelo Civic, MOTOR MARCA HONDA N° **D16A9-2001682** y chasis HONDA N° **JHMEH96700S005060**, Dominio **TLE-212.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c E:2/12 V:7/12/16

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Fontana - Chaco, NOTIFICA y emplaza por 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor **VALDEZ HECTOR PABLO, D.N.I. N° 27.324.871**, domiciliado en Mz 44 Casa 20 Barrio 444 viviendas, de la ciudad de Fontana - Chaco, de lo dispuesto por la autoridad sumariante en los autos caratulados: "**VALDEZ HECTOR PABLO S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**", Expte N° 2589/16, que se tramita por ante la dirección de personal de la Municipalidad de Fontana - Chaco, sita en calle 9 de Julio N° 520, 1 piso; que en su parte pertinente dice: "Fontana, 25 de noviembre de 2016. En el día de la fecha y conforme las previsiones del Artículo 72 Decreto 1311/99 en los presentes autos caratulados: "**VALDEZ HECTOR PABLO S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**", Expte. N° 2589/16, con la cantidad de 161 fojas útiles; habiendo producido todas las pruebas dispuesta por las autoridades sumariales; no habiendo comparecido el sumariado en ninguna instancia obstante de estar debidamente notificado ni ofrecido prueba alguna, se dispone la CLAUSURA DE LA INVESTIGACION SUMARIAL. NOTIFIQUESE al sumariado a los fines de que en el plazo de 3 (tres) días alegue sobre los hechos y el mérito de prueba". Fdo. Ramírez Lorena Roxana - Instructora Sumariante.

Ramírez Lorena Roxana
Instructora Sumariante

s/c E:2/12 V:7/12/16

>*<

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la

Provincia del Chaco, hace saber a TALAVERA, MARCELO ANTONIO, argentino, soltero, changarín, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 4 de junio de 1990, hijo de TALAVERA LUIS y de TORRES NORMA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.903.959 se domicilia en MZ. 08 PC. 17 B° 40 Viviendas Gral. San Martín Chaco, que en los autos N° 107/13, caratulada: "**TALAVERA MARCELO ANTONIO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**", se dictó la siguiente Resolución N° 544. Gral. José de San Martín, CHACO, 24 de Noviembre de 2.016.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado TALAVERA, MARCELO ANTONIO, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 inc. 1° apartado C del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).- II) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el Dr. CASTRO MARCELO SEBASTIAN en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. - III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL. SECRETARIA. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 24 de noviembre de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VEGA, ALEXIS DAVID (alias "BEBE", D.N.I. N° 42.404.651, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en calle 19 entre 20 y 22 B° Milenium -ciudad-, hijo de Juan Angel Toñanes y de Ana Lucia Vega, nacido en Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1996), en los autos caratulados: "**VEGA ALEXIS DAVID S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 287/16, se ejecuta la sentencia N° 96 de fecha 20/10/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) Declarando a ALEXIS DAVID VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "TENTATIVA DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR LA INTERVENCION DE UN MENOR DE EDAD" (arts. 164 en func. del 166 inc. 2, primer supuesto, en func. del 41 quáter, todo en func del art. 42 del C.Penal), condenandolo a cumplir la pena de SEIS años de prisión, e inhabilitación absoluta de conformidad al art. 12 del C. Penal, sin costas y exento del pago de Tasa de Justicia. ... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez- / Dra. María Silvina Nasí -Secretaria / Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2016.nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:2/12 V:14/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 28.000.455, argentino, jornalero rural, domiciliado en LOTE 16 PAMPA GRANDE PAMPA DEL INDIO, hijo de DONATO GONZALEZ y de DALMACIA DE ORO, nacido en PAMPA DEL INDIO, el 19 de julio de 1980, Pront. Pol. Prov. N°47083 y Pront.

R.N.R N° U3286109; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZALEZ MARIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 217/16, se ejecuta la Sentencia N° 148/16, de fecha 05 de agosto de 2016, dictada por la Sala Unipersonal Primera, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado MARIO GONZALEZ ...como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119 tercer párrafo y art. 42 del C.P.), a sufrir la pena cuatro (04) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 820/2015-50, en la que viniera requerido a juicio...- Con costas.- II)... III)... IV)... V)... VI)... NOT. Fdo. Dra. HILDAALICIA CÁCERES DE PASCULLO -JUEZ-. Dra. ROSANA INES GOLKE -SECRETARIA-" Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de noviembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c E:2/12 V:14/12/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RAMÓN ROBERTO GIMENEZ, alias "Pirfe", argentino, concubinado, empleado municipal, con 38 años de edad, D.N.I. N° 24.931.146, domiciliado en Barrio Viveiro Sur de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en fecha 05 de diciembre de 1975, tiene cinco hijos, todos menores de edad, sabe leer y firmar, hijo de Carlos Gimenez y de Rosa Isabel Solis, en la causa caratulada: "**OLIVERA LAUREANO EUGENIO Y GIMENEZ RAMON ROBERTO S/ HOMICIDIO**", Expte. N° 40 - F° 894 - AÑO 2013, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2) CONDENAR a RAMON ROBERTO GIMENEZ, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO -tres hechos- en CONCURSO REAL a la pena de TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 55 y 45 del C.P y 409, 513 y 514 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias)..."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emlia María Valle y Dra Hilda Beatriz Moreschi - Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 22 de noviembre de 2016.- vp

Dra. Vigistain Natalia Yanina
Secretaria Titular

s/c E:2/12 V:14/12/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: OLIVERA, LAUREANO

EUGENIO, alias "Flaco", argentino, jornalero, con 39 años de edad, número D.N.I. y fecha de nacimiento: no recuerda, con último domicilio en Barrio Vivero, de San Bernardo, Chaco, nacido en esa localidad, en la causa caratulada: "**OLIVERA, LAUREANO EUGENIO Y GIMENEZ, RAMON ROBERTO S/HOMICIDIO**", Expte. N° 40 F° 894, AÑO 2013, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LAUREANO EUGENIO OLIVERA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO –tres hechos– en CONCURSO REAL, a la pena de TREINTA (30) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS», de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$) 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 55 y 45 del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatoria)...". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite; Dra. Emlia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 22 de noviembre de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:2/12 V:14/12/16

EDICTO.- El señor juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, EUSEBIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 478/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. EUSEBIO DOMINGUEZ, M.I. N° 7.416.009, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, declara abierto el juicio sucesorio de ROBERTO FERNANDO GOUJON, D.N.I.: 7.855.841, fallecido el 8 de agosto de 2016, CITANDO por edicto a herederos y acreedores mediante publicación por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así fue dispuesto en los autos: "**GOUJON, ROBERTO FERNANDO S/SUCESION AB INTESTADO**", Expte. N° 13.488/16,

del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3 piso, Resistencia. Resistencia, 21 de noviembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.247 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**Belizán Vda. de Rodríguez, Alicia Esther s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 639/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña Alicia Esther Belizán Vda de Rodríguez, M.I. N° 5.304.349, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de noviembre de 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 166.251 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. CANELA, CINTHIA NATALIA, DNI N° 33.989.492, en los autos caratulados: "**CANELA, CINTHIA NATALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 1.481/16, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de esta ciudad, Juez: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro David Amarilla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, ... de noviembre de 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 166.252 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación, Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez Subrogante, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Secretaría N° 5, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a herederos y acreedores de AGUSTÍN MARIO GARCIA, D.N.I. N° 7.517.012, para que dentro treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, o comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**GARCIA, AGUSTIN MARIO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.659/16. Resistencia, 13 de septiembre de 2016.

Diego Ariel Maldonado
Abogado/Secretario

R.N° 166.253 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Secretaría N° 5, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO MARCELO GARCIA, D.N.I. N° 20.192.894, para que dentro treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, o comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**GARCIA, RODOLFO MARCELO s/SUCESION AB-**

INTESTATO, Expte. N° 6.675/16. Resistencia, 8 de septiembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.254 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MAZA, DOMINGO MARCIAL c/OVIEDO, OLGA EUSEBIA s/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.358/09, se hace saber por tres (3) días la siguiente sentencia monitoria a la Sra. Olga Eusebia Oviedo, DNI N° 16.897.353, la que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local bajo, apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en juicio, y que dicta en su parte resolutive: "Resistencia, 12 de abril de 2011. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA, y en consecuencia LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OLGA EUSEBIA OVIEDO y HUMBERTO HUGO LEDESMA, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y NUEVE CON OCHENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 3.779,86) en concepto de alquileres, facturas de Secheep, Sameep, Tasas de Servicios, Gastos de Reparación, Materiales y Mano de Obra, y multa adeudados, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA y CUATRO (\$ 1.134,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a las ejecutadas (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL BEINARAVICIUS en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 589,00) como apoderado, y del Dr. FELIX R. BEINARAVICIUS en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como patrocinante, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de las ejecutadas con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, juez". Resistencia, 20 de octubre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.256 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña AMANDA NILDA MICHEL, DNI N° 6.842.065, para que comparezcan a estar a derecho, en

autos caratulados: "**Michel, Amanda Nilda s/Sucesorio**", Expte. N° 301/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 22 de noviembre de 2016.

Dr. Diego Alejandro Bauza
Secretario

R.N° 166.259 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez civil y comercial N° 5, sito en López y Planes 36, PA, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos que su publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Zacarías, Cirilo, D.N.I. N° 7.457.158, y Doña Espíndola, Luisa, D.N.I. N° 4.289.454, para que dentro de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "**ZACARIAS, CIRILO Y ESPINDOLA, LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte 11.848/16. Secretaría N° 5, 24 de noviembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.263 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**CUENCA, ROBERTO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2.766/16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a todos los herederos y acreedores del Sr. CUENCA, ROBERTO, D.N.I. N° 7.454.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 1 de octubre de 2016. Dra. NORMACRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.268 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ Juzg. Civil, Comercial y Lab., de la Ciudad de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sita en calle Dr. Vázquez esq. Rdo. Padre Holzer, ciudad, CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de KLOSTER, LUIS BERNARDO, D.N.I. 12.482.709, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**KLOSTER, LUIS BERNARDO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 459/15, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 166.269 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO NOVENA NOMINACIÓN, sito en López y Planes 38, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Vicente de Kinweiler Ada Graciela, M.I. N° 2.419.047, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**VICENTE DE KINWEILER, ADA GRACIELA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 7.250/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de mayo de 2016. Rita A. Vittorello Longoni, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 166.275 E:2/12 V:7/12/16

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 de la Ciudad de Barranqueras, Provincia Del Chaco, Secretaría

Nº 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. MIRTA RAMONA GONZÁLEZ, M.I. Nº 12.462.960, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ MIRTA RAMONA s/ JUICIO SUCESORIO**", Expediente Nº 1057/14, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Barranqueras - Chaco, 06 de septiembre de 2016.

Marina A. Botello
Secretaría

R.Nº 166.291 E:5/12 V:12/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes Nº 48, de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ZALAZAR EVA ESTER S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO**", EXPTE Nº 11859/16, que tramitan ante este juzgdo, CITESE a herederos y acreedores de EVA ESTER ZALAZAR - D.N.I. 5.445.420, por TRES (3) días para que dentro de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y por TRES (03) días en un diario local.- Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaría

R.Nº 166.292 E:5/12 V:12/12/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN, DNI 33.687.674, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //sistencia, 18 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5º ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 10 ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de

existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN S/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 5.523/15, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 18.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c E:7/12 V:14/12/16

>*<

EDICTO.- EL DR. ALEJANDRO JUAREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TORRES, JUAN CARLOS, D.N.I Nº 7.528.812, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acreditados en los autos: "**TORRES, JUAN CARLOS S/SUCESORIO AB-INTESSTATO**", Expte. Nº 2.747, AÑO: 2016, Sec. Nro. 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de noviembre del 2016.

Dra. María Alejandra Trabolón
Abogada/Secretaría

R.Nº 166.310 E:7/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA MIELNICHUK, DNI Nº 6.597.380, y de RUBEN FERNANDEZ, DNI Nº 7.426.446, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir acciones que les pudiera corresponder, en autos: "**Mielnichuk, Vera y Fernández, Rubén s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.179/16, Sec. Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de noviembre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 166.311 E:7/12/16

>*<

EDICTO.- Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**ORTIZ, JUAN S/SUCESORIO**", Exp. 1.833, Año 2016, Sec. 1, herederos y acreedores de don JUAN ORTIZ, D.N.I. Nº 7.453.239, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de noviembre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 166.312 E:7/12 V:14/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ, Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Güemes Nº 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín oficial y en un diario local, a RAMIREZ, RAUL EDUARDO, D.N.I. Nº 17.251.515, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/RAMIREZ, RAUL EDUARDO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 12.537/11. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 166.313 E:7/12 V:14/12/16

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don LAMORA, CARLOS JOSE, M.I. N° 7.510.634, y Doña KESSEL, LIDIA ANGELICA, M.I. N° 4.866.527, para que hagan valer sus derechos en autos: "LAMORA CARLOS JOSE Y KESSEL, LIDIA ANGELICA S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 508, año 16-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 166.314 E:7/12 V:14/12/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Laura V. Buyatti, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia del Menor y la Familia, Secretaría Civil, sito en Belgrano N° 80, de Villa Angela, Chaco, cita una vez por mes, en el lapso de dos meses, emplazando por quince días, a los que se consideren con derecho de oponerse a la presente medida. "sobre pedido de conmutar apellido", en los autos: "Fernández Cadaviz, Mayra Daiana y Fernández Cadaviz, Dalma Belén S/Información Sumaria", Expte. N° 720/16. Villa Angela, 11 de octubre de 2016.

Angel Gregorio Pendiuk

Secretario

R.N° 166.315 E:7/12/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la localidad de Campo Largo, Chaco, CITA por UN (1) y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de NORMA ESTHER VILLAGRA, DNI N° 6.621.893, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "VILLAGRA, NORMA ESTHER S/SUCESORIO", Expte. 2.065/2016 del Juzgado de Paz LETRADO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 166.320 E:7/12/16

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, tercer piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "ALVAREZ, BONIFACIA CAYETANA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11.363/16, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de BONIFACIA CAYETANA ALVAREZ, DNI 0.290.906, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de noviembre de 2016.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 166.321 E:7/12/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por UN (1) día, y emplaza por treinta días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante: MAURO, CARLOS, DNI N° 7.410.659, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "MAURO, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.228/16), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia A. Torassa, Juez. Villa Ángela, Chaco, 1 de diciembre de 2016.

Dra. Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 166.322 E:7/12/16

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, en los autos caratulados: "MEZA, AMADO NESTOR C/UCHER, BERNARDO S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° 4.459/10, CITA al ejecutado BERNARDO CUCHER, D.N.I. N° 8.305.859, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el termino de cinco días, de la ultima publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 1 de diciembre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.N° 166.328 E:7/12 V:12/12/16

>*<

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Juez Subrogante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. judicial, con asiento en J. J. Castelli - Chaco, en autos: "VILLALBA EUSTAQUIO S/ JUICIO SUCESORIO" -Expte. N° 476 Año 2016 - Secretaria, a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o a todos los que se consideren con derecho; a los bienes dejados por el causante VILLALBA EUSTAQUIO, DNI N° 11.914.978, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli - Chaco, 03 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 166.343 E:7/12 V:14/12/16

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO JOSE BEINARAVICIUS - Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la I (Primera) Circ. Judicial, con asiento en Avda. Laprida N° 33 Torre Uno de Resistencia - Chaco, en autos: "ALERIC IVA SI SUCESION AB INTESTATO" - Expte. N° 4548 Año 2016 JC; - Secretaria, a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IVA ALERIC, MI N° 93.646.410, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia - Chaco, 15 de septiembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 166.344 E:7/12 V:14/12/16

>*<

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por (1) día, emplazándose por (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de Don Manuel Adviento Salazar, L.E. N° 6.381.121, para que hagan valer su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MANUEL ADVIENTO SALAZAR S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 2291/16", que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 17 de noviembre de 2016.

María Analía Martínez

Abogada/Secretaria

R.N° 166.345 E:7/12/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaria de la autorizante, a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso, ciudad: Cita y emplaza a herederos y acreedores de

ESTHER BONIFACIA CASTILLO, DNI N° 4.878.810 y de RICARDO ENRIQUE SEMENZA, DNI N° 7.458.070 por edictos que se publicarán por 3 veces en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CAS- TILLO, ESTHER BONIFACIA Y SEMENZA, RICARDO EN- RIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12451/ 16. Resistencia, 02 de diciembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.346 E:7/12 V:14/12/16

EDICTO.- El Dr. Oscar Raúl Lotero; Juez de Paz Subrogante de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, en autos: "**PINTO JORGE PABLO C/ PRACTICA S.R.L. S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 520/13, cita por dos (2) días y emplaza al de- mandado PRACTICA S.R.L., en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparez- ca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimien- to de designar al Defensor de Ausentes. Dra. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz Subrogante.- Resistencia, 28 de Oc- tubre del 2.016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.347 E:7/12 V:12/12/16

EDICTO.- La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Güemes N° 609, ciudad; se cita por dos (2) días, a los herederos del Sr. JOSE HONORIO LARIO, D.N.I. N° 20.483.490, para que comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos: "**EL GALPON MADERAS S.R.L. C/ LARIO, JOSE HONORIO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 415/13. Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez Civil y Comercial. Resistencia, 19 de octubre del 2.016.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 166.348 E:7/12 V:12/12/16

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**BARRIOS, PE- DRO ARMANDO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 12.285/16, cita por un por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ARMANDO BARRIOS, DNI. N° 7.438.767, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus dere- chos sobre los bienes dejados por el causante.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez.- Resistencia, 16 de Noviembre del 2.016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.349 E:7/12/16

EDICTO.- La Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría ac- tuante, sito en Av. Laprida 33, Resistencia, en autos caratulados: "**JUSTINIANO BENITEZ TORIBIO y JUSTINIANO BENITEZ ELENO CESAR**", Expte. 12799/16 hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relicto de los causantes: JUSTINIANO BENITEZ TORIBIO, MIN 93.592.739 Y JUSTINIANO BENITEZ ELENO

CESAR, DNI 8.300.876. Resistencia, 30 de noviembre de 2016. El presente deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Judicial" y en un Diario local.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 166.351 E:7/12/16

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio GÜIRALDES, Secretaría, a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, Chaco, con domicilio sito en calle Soldado Agullera N° 179, de la ciudad de Resistencia - Chaco, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RAMON DOMINGO AGUIRRE, M.I. N° 17.084.928, fallecido el 25 de octubre del año 2014, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi- miento de ley, en los autos caratulados: "**AGUIRRE RA- MON DOMINGO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 349/ 16. RESISTENCIA, 12 de octubre de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 166.338 E:7/12 V:14/12/16

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, Primer Piso, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CITA por UN (1) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herede- ros y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante DON CARLOS SUÁREZ, DNI N° 6.504.629; fallecido el 29 de julio de 2014, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SUAREZ CARLOS S/SU- CESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 3347/16. RESIS- TENCIA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 166.339 E:7/12/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publica- ción, a quienes puedan acreditar fehacientemente dere- chos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 46/2015

1) GOMEZ JUAN ANDRES, D.N.I. 28.006.762, Secuestro N° 13802: Una motocicleta, YAMAHA, Modelo YBR 125, motor YAMAHA N° E387E029114 y chasis YAMAHA N° LBPKE095280089837, sin dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los dere- chos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Co- mercial. **Dándose cumplimiento al artículo 9°** de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c. E:7/12 V:14/12/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PÚBLICA Nº 389/2016

**Adquisición de cincuenta y un medallas de oro
 18 kilates.**

**Objeto: Adquisición de cincuenta y un (51) medallas
 de oro 18 kilates. de 2,5 grs.**

**Fecha y lugar de Apertura: 07 de diciembre de 2016 a
 las 10.00 horas en la Administración Tributaria
 Provincial – Dpto. Compras – Av. Las Heras 95 –
 Resistencia – Chaco.**

**Plazo de entrega de ofertas y lugar: 07 de diciembre de
 2016 – Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP –
 Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.**

**Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos mil (\$
 300.000,00)**

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) en
 estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección
 de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95,
 Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 horas.

Jorge R. Augusto Pereyra
A/C Departamento de Compras

s/c E:30/11 V:7/12/16

>*<
MINISTERIO DE EDUCACION
 PRESIDENCIA DE LA NACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el
 llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 894 – JUAN JOSE CASTELLI
 "Sustitución del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/16

Presupuesto Oficial: \$27.865.585,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 29/12/2016- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch
 Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el
 llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. Nº 88 – RESISTENCIA
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/16

Presupuesto Oficial: \$27.283.693,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 29/12/2016- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch
 Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c E:30/11 V:14/12/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 842/2016

Actuación Simple Nº E4-2016-4437-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un automotor 0
 Km. sedan cuatro puertas -naftero- con destino a la Dirección
 de Vinculación Empresarial, perteneciente a este Ministerio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS DOSCIENTOS
 NOVENTAYTRES MIL TRESCIENTOS SESENTAY SEIS
 (\$293.366,00) aproximadamente, autorizado por Resolución
 Nº 1084/16.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará
 en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección
 de Administración del Ministerio de Industria, Comercio
 y Servicios - Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso-
 Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 12 de Diciembre
 del 2016, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones -
 Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso-Casa de Gobierno.
 T.E.: 4448070 - Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30/12/2016 en el horario
 de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la
 Dirección de Administración del Ministerio de Industria,
 Comercio y Servicios, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145.
 3º Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS
 (\$200,00) en estampilla Provincial, las que podrán
 adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la
 Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95. Resistencia,
 Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y
 Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de
 Industria, Comercio y Servicios.

C.P. Silvana Patricia Genero
a/c. Dirección de Administración

s/c E:2/12 V:7/12/16

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PÚBLICA Nº 83/2016

OBJETO: locación de un inmueble por el término de un (1)
 año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el
 funcionamiento de la Comisaría Segunda Metropolitana,
 División Seguridad Bancaria y Departamento Medicina
 Legal, dependiente de la Policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatrocientos cuarenta
 y cuatro mil (\$444.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de
 Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito
 en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B",
 Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Diciembre de
 2016, a las 08:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y
 Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas
 y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016,
 a las 08:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.12.2016 en la Dirección
 General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales,
 de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–,
 edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado
 de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 84/2016

OBJETO: adquisición de mercaderías varias para veinticinco mil (25.000) bolsines, que serán destinadas a la asistencia en todo el territorio de nuestra Provincia, otorgando apoyo directo a los sectores más vulnerables de nuestra población a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones noventa mil (\$4.990.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 85/2016

OBJETO: adquisición de alimentos no perecederos, que serán destinados al copeo de merenderos, para la asistencia directa a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ocho millones setecientos sesenta mil (\$8.760.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 86 /2016

OBJETO: adquisición de mercaderías destinados a pacientes celíacos, los cuales son asistidos a través del "Programa Provincial de Ayuda al Celíaco del Chaco", de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones seiscientos cincuenta mil (\$3.650.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 87 /2016

OBJETO: adquisición de formulas especiales para pacientes ambulatorios pediátricos para un periodo de cuatro (04) meses, destinado a todas la Regiones Sanitarias y los Hospitales Perrando, Gral. Güemes, 4 de Junio de Sáenz Peña y de Villa Ángela dependientes del Ministerio de Salud Pública

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 88 /2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CIEN (100) CHALECOS ANTIBALAS Y ANTI PUNZANTES LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL A FIN DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA EN POSIBLES ALTERACIONES DEL ORDEN QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos trescientos noventa y cinco mil (\$ 395.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Diciembre de 2016, a las 12:30 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 12:30 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 546/2016

OBJETO: CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CUATRO MIL CUARENTAY OCHO (4.048) KILOGRAMOS DE BIZCOCHOS, SALADOS Y DULCES, DE PRIMERA CALIDAD, QUE SERAN DESTINADOS AL PERSONAL DE SIETE (7) OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION, POR UN PERIODO ESTIMADO DE SEIS (6) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL (\$223.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.12.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
 Dcción. Gral. de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:5/12 V:12/12/16**

>*<

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINEDO

DEPARTAMENTO 12 DE OCTUBRE
 PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 01/2016
Resolución Municipal N° 2401/16

- 1 - **Objeto:** Obra: "Pavimentación de 27 cuadras, 9 bocacalles y desagües pluviales, en la localidad de General Pinedo - Chaco"
- 2 - **Presupuesto Oficial:** Treinta y nueve millones Ochocientos setenta y dos mil Ochocientos cincuenta y siete c/88/100.- (\$ 39.872.857,88)
- 3 - **Valor del Pliego:** Se abonará el uno por mil (1/000) sobre el Presupuesto Oficial, en concepto de Derecho de Oficina.
- 4 - **Venta del Pliego:** La venta del Pliego se realizará en Tesorería Municipal - Lunes a Viernes de 7 hs. a 12,30 hs..
- 5 - **Presentación de las Propuestas:** Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entrada Municipal, hasta el día Lunes 19 de Diciembre de 2016 y hasta las 09 hs.
- 6 - **Apertura de las propuestas:** La apertura de las mismas se realizará el día Lunes 19 de Diciembre de 2016 a las 10 hs. En la Intendencia Municipal.
- 7 - **Consultas:** Se podrán realizar de Lunes a Viernes, de 7 hs. a 12,30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Pinedo - Chaco, o a los Teléfonos: 03731-480433 o 3731-667064

Juan Antonio Reschini
 Intendente Municipal

s/c. **E:5/12 V:12/12/16**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 056/16
RESOLUCION N° 01805/16.-

OBJETO: Contratación de servicios para la ejecución de Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de Avenida Doctor Ramírez tramo: Avenida Castelli-Avenida López Piacentini.-

Presupuesto Oficial: \$ 11.200.970,00 (Once Millones Doscientos Mil Novecientos Setenta).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 21 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.201,00 (Pesos, Once Mil Doscientos Uno)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

+++++

LICITACION PUBLICA N° 057/16
RESOLUCION N° 01935/16.-

OBJETO: Adquisición de dos (2) camiones y una barredora aspiradora, nuevo sin uso.-

Presupuesto Oficial \$3.102.000,00 (Pesos, Tres Millones Ciento Dos Mil).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 05 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.102,00 (Pesos, Tres Mil Ciento Dos)

+++++

LICITACION PUBLICA N° 058/16
RESOLUCION N° 01913/16.-

OBJETO: Adquisición de un (1) tractor, una (1) desmalezadora, una (1) rasta de disco, un (1) retroexcavadora y un (1) acoplado, unidades nuevas sin uso.-

Presupuesto Oficial \$2.996.400,00 (Pesos, Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 07 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.996,00 (Pesos, Dos Mil Novecientos Noventa y Seis)

CONSUTLA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++

LICITACION PUBLICA N° 059/16
RESOLUCION N° 01937/16.-

OBJETO: Adquisición de 2.436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) equipos de trabajo nuevos.

Presupuesto Oficial \$2.903.346,00 (Dos Millones Novecientos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 12 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.903,00 (Pesos, Dos Mil Novecientos Tres)

CONSUTLA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++

LICITACION PUBLICA N° 060/16
RESOLUCION N° 02093/16.-

OBJETO: Adquisición de productos navideños, destinados al Programa de Asistencia Social Municipal "Incluir".

Presupuesto Oficial \$328.590,00 (Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Noventa).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 13 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 329,00 (Pesos, Trescientos Veintinueve)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

González Noemí Liliana
Dirección de Compras

s/c. E:7/12 V:12/12/16

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y BIBLIOTECA POPULAR DE VILLA ÁNGELA
VILLA ÁNGELA - CHACO
COMUNICADO

Estimados Asociados:

“En cumplimiento de las disposiciones legales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados/y Pensionados Nacionales y Biblioteca Popular de Villa Ángela informa el extravío en la vía pública del Libro de Inventario y Balances N° 1. Asimismo se comunica que se ha solicitado a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio la habilitación y rubricación del nuevo ejemplar”.

Elsia Gatti **María Rachmanko**
Secretaría Presidente
R.N° 166.309 E:7/12/16

CLUB DEL PERSONAL VIALIDAD PROVINCIAL CONVOCATORIA

Nos dirigimos a los Sres. Socios, con el objeto de invitarlos a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria del Club del Personal de Vialidad Provincial, a realizarse el día 17 de diciembre de 2016, a las 8:00 hs., en el predio de la Entidad, sito en Ruta Nacional N° 16, Nicolás Avellaneda, Km. 11,5 de esta ciudad de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración de memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período cerrado al 30/06/15.
- 4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas, por finalización de mandatos.
- 5) Consideración aumento cuota social.

Nota: Cualquiera sea el Orden del Día, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas (Art. N° 16° del Estatuto).

Hugo Alberto Varela
Presidente

R.N° 166.317 E:7/12/16

ASOCIACION DE RADIOLOGOS DE LICENCIADOS TECNICOS EN RADIOLOGIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA ORDINARIA
ASOCIACION DE RADIOLOGOS DE LICENCIADOS TECNICOS EN RADIOLOGIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de dos mil dieciséis, a las 16:30 horas, en el local de la asociación, sito en la calle Ameghino N° 45, de la ciudad de Resistencia, para tratar los siguientes puntos del día:

- 1.- Elección de un presidente y secretario de asamblea.
- 2.- Elección de dos socios para la firma del acta en conjunto con las autoridades de la asamblea.
- 3.- Motivos de la convocatoria fuera de término.

- 4.- Consideración de la memoria y balance general, informe de la comisión revisora de cuentas ejercicio finalizado el 30/06/2015 y 30/06/2016.
- 5.- Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el período 2017-2018, desde las 18:00 hasta las 20:00, en el local de la asociación.

Lic. Oscar Antonio Struciat
Presidente

R.N° 166.318 E:7/12/16

ASOCIACIÓN CIVIL CRECER CON ESPERANZA CONVOCATORIA

La asociación Civil Crecer con Esperanza, CONVOCA a todos sus asociados a la asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Diciembre del 2016, a las 10 hs., en su sede de calle Entre Ríos 157, de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura consideración del acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
3. Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos de ejercicio cerrado el 30 de junio del 2016.
4. Eventuales.

Eduardo J. Ojeda
Presidente

R.N° 166.319 E:7/12/16

CONSORCIO CAMINERO N° 39 ENRIQUE URIEN CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 39 Enrique Urien, comunica a sus Asociados el extravío en la vía pública del Libro Diario, ocurrido en el mes de Octubre de 2.016. Ante esta situación se realizó la correspondiente exposición policial y se llevan adelante trámites para la rubrica del nuevo Libro Diario por parte de la Inspección General de Personas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.

Daniel Lezcano **Miguel A. Baroni**
Secretario Presidente

R.N° 166.326 E:7/12/16

CONSORCIO CAMINERO N° 4 "SANTA SYLVINA" CONVOCATORIA

Estimado Asociado:
En cumplimiento a lo establecido por los Estatutos, el Consorcio Caminero N° 4, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre 2016, a partir de las 20 hs., en nuestra Sede Social, sito en Guillermo Della Savia y Fray Luis Beltrán, de la Ciudad de Santa Sylvina, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de asamblea junto con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros de Bienes, Anexos y Notas Complementarias e Informe 'del Revisor de Cuentas.
- 3- Fijación de la Cuota Mensual y de ingresos para cada una de las categorías de socios.
- 4- Altas y bajas de Socios.
- 5- Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos.
- 6- Renovación parcial de las autoridades: a) elección Presidente, en reemplazo del Sr. Berg, Mario Luis, b) Secretario, en reemplazo del Sr. Kopp, Héctor Fabián,

- c) Vocal Suplente 2º, en remplazo del Sr. Stacul, Carlos Francisco, d) Vocal Suplente 3º, en reemplazo del Sr. Chesaux, Luis Leonides. e) Revisor de Cuentas 1º (Suplente), en remplazo del Sr. Schoch, Omar Alfredo. f) Revisor de Cuentas 2º (Suplente), en remplazo del Sr. Miño, Eusebio Argentino, por el período desde 01/10/2016 al 30/09/2018.
- 7- Designación del Socio consorcista de representación necesaria en el cargo de vocal. titular 3º, por la municipalidad de Santa Sylvina.
- 8- Palabras finales a cargo de las autoridades presentes.

Mario Luis Berg

Presidente

R.Nº 166.327

Héctor Fabián Kopp

Secretario

E:7/12/16

>*<
A. C. CLUB DE FUTBOL INFANTIL
"MARCIAL ESTRADA"
 MIRAFLORES - CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Socios:

La Comisión Directiva del Club de Fútbol Infantil "Marcial Estrada", de acuerdo a las disposiciones del Art. 29 de nuestros Estatutos Sociales y legales vigentes, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Diciembre de 2016, a partir de las 19,30 hs., en sede social Polideportivo Municipal, Miraflores, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de 2 (dos) socios asambleístas, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Explicación de la realización fuera de los términos legales y estatutarios de esta Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Consideración y aprobación de: Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios económicos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º cerrados el al 30 de Junio de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente.
- 4º) Determinación Cuota Social de ingreso y mensual de Socios.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de Cuentas (s/Art. 17 de los Estatutos Sociales).

Camilo M. Pelletier

Secretario

R.Nº 166.330

Gabriel Vivas

Presidente

E:7/12/16

>*<
CENTRO SUIZO RESISTENCIA.
CONVOCATORIA

La comisión del Centro Suizo Resistencia, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 15 inciso 3, de los estatutos sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Diciembre de 2016, en el domicilio de Av. Sarmiento 266, cedido al efecto, a partir de las 12 hs., para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, del ejercicio cerrado al 30/09/2016.
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Renovación de cargos en la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por dos años, a saber: Secretario y Prosecretario, Tesorero y Protesorero, Vocal II.
- 4) Comisión Revisora de Cuenta, Sindico Suplente.
- 5) Renuncias de Sindico Suplente.
- 6) Designación de dos socios para que firmen el acta junto al presidente.

Angelita Gloria Zbrun de Lager

Presidente

R.Nº 166.332

E:7/12/16

BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Directiva de la Sociedad BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente el Primer Ejercicio Económico, cerrado al 30 de Septiembre de 2016, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 2016, en la Sede Social de la Entidad, sita en Comandante Fontana 3.696, de la ciudad de Fontana, Chaco, a partir de las nueve horas, para tratar el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 1, cerrado al 30 de Septiembre de 2016.
- 3) Confirmación de los cargos Directivos: como Presidente, el señor Isidoro Boleslav Wojtun y como Director Titular, la señora Miriam Graciela Wojtun.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

Miriam Graciela Wojtun **Isidora Boleslav Wojtun**

Director Titular

Presidente

R.Nº 166.333

E:7/12 V:19/12/16

>*<
CLUB ATLÉTICO MARCELINO UGARTE
 CORONEL DU GRATY - CHACO

Acta N° 2016

En el local de la SEDE SOCIAL del Club Atlético Marcelino Ugarte, siendo las 20:00 horas del día 23 de NOVIEMBRE de 2016 y habiéndose convocado a los integrantes de la comisión directiva para tratar el tema de la Asamblea General Ordinaria es que se resuelve:

Llamar a Asamblea General Ordinaria con el fin de tratar los siguiente puntos:

- 1- Consideración de la Memoria y de los Balances Generales Cerrados al treinta y uno de Diciembre de 2014 y al treinta y uno de Diciembre del 2015.- Visto y considerando se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día MIERCOLES 21 de DICIEMBRE de 2016 a partir de la 20,00 horas, en la sede social del Club Atlético Marcelino Ugarte de Coronel Du Graty, REALIZANDO LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Marcelino Ugarte de Coronel Du Graty, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el DIA MIERCOLES 21 de DICIEMBRE de 2016 a partir de la 20:00 hs., en la sede social del Atlético Marcelino Ugarte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Exposición y Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término para aprobar los ejercicios 2014 y 2015.
- 2.- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario electo.
- 3.- Tratamiento a dar a los Deudores de Cuotas Sociales.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y perdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, demás notas y anexos, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el día treinta y uno de Diciembre de 2014, el treinta y uno de Diciembre de 2015.
- 5.- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.

- 6.- Elección de Tres asambleístas para formar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7.- Elección de Presidente en remplazo de Matías Gastón Jaworski, un Vicepresidente en remplazo Caro Francisco, un Secretario en remplazo de Fermani Alejandro, un Pro-secretario en remplazo de Aparicio Anahí, un Tesorero en remplazo de Fariás Alejandro, un Pro-tesorero en remplazo de Montes Marcelo, Tres Vocales Titulares en remplazo de González Diego, Guzmán Diego y Mercado José, Tres vocales Suplentes en remplazo de Rojas Gonzalo, Berg Alicia Beatriz y Pérez Martín, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente en remplazo de Jaworski Néstor Marcelo y Koberstein Lionel, todos por culminación de su mandato, según lo establece el estatuto correspondiente.

8.- Proclamación de la comisión directiva electa.

NOTA: Atento a lo establecido en la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá validamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

Alejandro Fermani

Secretario

R.Nº 166.352

E:7/12/16

>*<

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES PROMONTE

LOCALIDAD WICHI, EL PINTADO - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los señores Asociados

De la Asociación Civil de Productores Promonte.

Por la presente convocamos a los Señores Asociados de Asociación Civil de Productores Promonte, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día, 16 de diciembre a las 16:00 hs., en el local de la Escuela Intercultural Bilingüe en la Localidad de Wichi, El Pintado - Departamento General Güemes - El Impenetrable - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Lectura del informe de los Revisores de Cuenta.
- 3.- Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 4.- Consideración de la Asamblea de la pérdida de los libros Rubricados en la Inspección Diario. Inventario y Balance.
- 5.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7.- Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
- 8.- Temas varios.

Edgardo Montes

Secretario

R.Nº 166.341

Casimiro Palavecino

Presidente

E:7/12/16

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA AMIGOS DE GÜEMES - PARAJE GÜEMES

MISIÓN NUEVA POMPEYA, CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los señores Asociados

De la Asociación Comunitaria Amigos de Güemes.

Por la presente convocamos a los Señores Asociados de la Asociación Comunitaria Amigos de Güemes, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2016, hora 09:00, en el local de la Entidad (Paraje Güemes Lote 35 - Misión Nueva Pompeya - Chaco), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016,
- 3.- informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
- 4.- Temas varios.

Balderrama, Ariel

Secretario

R.Nº 166.342

Giménez, Telmo

Presidente

E:7/12/16

>*<

ASOCIACION CIVIL DE PROTECCION A LAS COMUNIDADES WICHI MOCOVI TOBA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de protección a las Comunidades Wichi Mocovi Toba, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de DICIEMBRE del Año 2016, a las 20,00 horas, en nuestra sede de MZ. 30 CASA Nº 607 - BARRIO SAN CAYETANO, de la Ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2º) Informe de la Convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Cerrados al: 30/06/213; 30/06/214; 30/06/215 y 30/06/216.
- 4º) Designación de tres (3) asociados para que según lo establecido en el artículo N° 29 de los estatutos, se constituyan en comisión Escrutadora.
- 5º) Elección de Autoridades por finalización de Mandato a saber. Un (1) Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular, Un (1) Vocal Suplente, Un (1) Revisor de Cuenta Titular Un (1) Revisor de Cuentas Suplente todos por 2 años de mandato.

Nancy Soledad Taborda, Presidente

R.Nº 166.334

E:7/12/16

>*<

CAMARA MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO (CAMECH)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ESTIMADAS ASOCIADAS: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la CAMARA MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO (CAMECH), CONVOCA a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la Sede de la Federación Económica del Chaco, sito en Juan Domingo Perón Nº 111 - 2do PISO de Resistencia - Chaco, el día 16 de diciembre de 2.016, a partir de las 13,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la modificación de Estatuto.

Lidia Ricarda Frongia, Secretaria

Beatriz del Carmen Tourn, Presidenta

Nota: de acuerdo al Artículo 31 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia del 51% de las Asociadas con derecho a voto.

Transcurrida una hora de la fijada se reunirá legalmente constituida con el número de asociadas con derecho a voto presente.

R.Nº 166.337

E:7/12/16

>*<
"ASOCIACION CIVIL AMERICA"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes, 20 de Diciembre de 2016, a las 20,00 horas, en la sede social de la entidad, sito en Bartolomé Mitre N° 743, Resistencia provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del 01/07/2015 al 30/06/2016.
4. Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio 2015/2016; su consideración y aprobación.
5. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por mandato vencido.
6. Incorporación de nuevos socios. Fijación del importe de cuotas sociales para el período 2016/2017.

NOTAS:

1. Los socios que no concurran a la asamblea podrán otorgar carta poder a un socio concurrente haciendo constar en ella su número de documento de identidad. Cada socio presente podrá portar hasta dos cartas poder.
2. La asamblea se celebrará cualquiera fuera el número de presentes y representados media hora después de la convocatoria, si no se hubiera reunido antes la mayoría absoluta.
3. Tienen derecho a participar los socios con seis meses de antigüedad que tengan en regla sus cuotas sociales. Los socios en mora podrán regularizar su situación hasta el momento de iniciar la asamblea.
4. La Memoria, Balance y documentación complementaria. Estatutos Sociales: Las Asambleas formarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número que concurran.

Medina Amorina I., Presidenta

R.Nº 166.340

E:7/12/16

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, SECRETARIA N° 4, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "L.DE D., S.E. C/CORREA, ROQUE LUIS Y/U OTROS S/EJECUCION DE CONVENIO", EXPTE. N° 13.993/96, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 19 de Diciembre del cte. año, a las 19 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el 50% del inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "A", Chacra 38, Manzana 2, Parcela 7, Sup. 200 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 69.698, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en la Localidad de Fontana: Barrio PREI - PPI, Mza. 2, Parc. 7), El inmueble se encuentra Ocupado por Terceros.- DEUDAS: Munic. de Fontana: No Registra Deuda por Imp. Inmob. y T. y Servicios al

31.05.16.- SAMEEP: \$ 1.495,04 al 15.04.15. La deuda vencida será gravada con los recargos correspondiente a la fecha de su cancelación.- BASE: \$ 10.162,66 o sea el 50% de la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.Nº 166.297

E:5/12 V:12/12/16

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, SECRETARIA N° 19, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "CODUTTI, MARIA EMILIA C/PLAZA, EVANGELINA S/EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 3.897/12, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 15 de Diciembre del cte. año, a las 19 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "B", Chacra 127, Manzana 36, Parcela 4, Sup. 341 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 45.309, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en calle Ciudad de Cafayate N° 2.266, Barrio Los Pinos, ciudad). Es un terreno baldío y desocupado.- DEUDAS: Munic. de Rcia.: \$ 119,97 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 30.11.16.- SAMEEP: \$ 343,58. La deudas vencidas serán gravadas con los Recargos correspondientes a la fecha de su cancelación.- BASE: \$ 18.755,- o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 29 de noviembre de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni

Abogada/Secretaria

R.Nº 166.298

E:5/12 V:12/12/16

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDECIMA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, SECRETARIA N° 11, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/BAZZOLO, NATALIA EVANGELINA S/EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. N° 14.157/11, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 14 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Rivadavia N° 1.159, de la Ciudad de Villa Ángela, los inmuebles identificado como: 1°) "Circunscripción. I, Sección "E", Chacra 6, Manzana 6"n", Parcela 23, Sup. 500 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 8.254.- DEUDAS: Munic. de Villa Ángela: Sin deuda al 06.09.16.- SAMEEP: \$ 545,98.- al 30.09.16.- 2°) Circunscripción I, Sección "E", Chacra 6, Manzana 6 "n", Parcela 24, Sup. 400 m2, insc. Al Folio Real Matrícula N° 8.255, ambos del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana.- DEUDAS: Munic. De Villa Ángela: Sin deuda al 06.09.16.- SAMEEP: \$ 11.019,95 al 30.09.16.- SECHEEP.: \$ 1.640,72 al 02.08.16; corresponde a los dos inmuebles.- Se encuentra ocupado dichos inmuebles por la Sra. Emilia Pilar Reynoso y Mario Eduardo Bazzolo.- BASE: \$ 169.000,- (Deuda Hipotecaria con más un 30%).- Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión

Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al T.E. 3624727276. Resistencia, 22 de noviembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado - Secretario Provisorio

R.Nº 166.299 E:5/12 V:12/12/16

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO QUINTA (15) NOMINACION, A CARGO DEL JUEZ ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, SECRETARIA Nº 15 a cargo de la Dr. CARLOS DARDOS LUGON, sito en AVDA. LAPRIDA Nº 33, PISO 2DO. Ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en autos caratulados: "**DELLAMEA ALEJANDRO JAVIER C/MARTINEZ OSCAR ROQUE, ESPINOLA CESAR RUBEN, ESPINOLA ORLANDO DANIEL, HLAVAC ELBA S/EJECUCION DE SENTENCIA**" EXPTE. Nº 17374 AÑO 2.002, Que el Martillero Sandro Verón, Matrícula Nº 684, SUBASTARA el día 17 de DICIEMBRE del 2016, a las 10.00 hs en CALLE FORTIN LAVALLE Nº 85 de la CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO, 1).- UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "II", SECC. "D", MZ. "65", CHACRA 274, PARCELA "19" FOLIO REAL MATRICULA Nº 45621; DPTO. SAN FERNANDO. Mide: 10 mts. De frente por 30 Mts de fondo. Superficie Total 300 Mts2. TERRENO CON OCUPANTES (DEMANDADOS). BASE \$ 422.667 (2/3 partes Valuación -\$ 634.000.-). DEUDAS: Municipalidad de BARRANQUERAS-CHACO 1.1. CUOTA 12/16; T.S. CUOTA 12/15 SALDO PENDIENTE AÑO 2016 AL 15/09/16 DEUDA TOTAL: \$ 677,46.-SAMEEP: \$ 2.050,32 PERIODOS 11/15, 12/15, 01 A 9/16.-. Las deudas son a cargo, del demandado, hasta la fecha de subasta.- 2).- UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "II", SECC. "D", MZ "65", CHACRA 274, PARCELA 20 FOLIO REAL MATRICULA Nº 45622, DPTO. SN FERNANDO. Mide: 10 mts. De frente por 40 Mts de fondo. Superficie Total 400 Mts2. TERRENO CON OCUPANTES' (DEMANDADOS) BASE \$ 533.333 (2/3 partes Valuación -\$ 800.000.-). DEUDAS: Municipalidad de BARRANQUERAS-CHACO: I.I. Y T.S. HASTA LA CUOTA 03/16 INCLUSIVE, SALDO PENDIENTE CUOTA 4 A 12/16 AL 15/09/16 DEUDA TOTAL: \$1.013,19.- SAMEEP \$ 245,64 PERIODOS 1/16.-. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta.- CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 145496.AMBOS INMUEBLE PESA UN GRAVAVEN DE USUFRUCTO AD-VITAE.- Resistencia, 01 de diciembre del 2016.

Carlos Dardo Lugon, Secretario

R.Nº 166.308 E:5/12 V:12/12/16

EDICTO.- El Juzgado Laboral de 1ª Instancia Nº 1, a cargo de la Dra. ANA MARIA FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría Nº 1, sito en Obligado 229, planta baja, ciudad, hace saber por dos día en autos caratulados: "**ALARCON, MARCOS DANIEL C/LOPEZ, ALEJANDRO HORACIO POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION PANADERIA «EL PAN CALIENTE» S/DESPIDO, ETC.**", Expte. 1.078 Año 2011, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE, JORGE, MP 669, Rematará el 17 de Diciembre del 2016, a las 10.00 hs., en Belgrano 1118, ciudad: UNA TRINCHADORA DE PAN MARCA "HORMECPAN", COLOR BLANCO Y AZUL. En el Estado que se encuentra, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero

actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 30 de noviembre del 2016.

Dra. Patricia García

Secretaria

s/c

E:7/12 V:12/12/16

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 17 de diciembre de 2016, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: NUEVO SANDERO EXPRESSION PACK I 1.6V, AÑO 2015, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K7MA812UB64822, CON CHASIS MARCA: RENAULT Nº 93Y5SRBE4GJ106187, DOMINIO: PGX968, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/CHAIÑE, ELIAS ALEJANDRO S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente Nº 13.652/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 5, sito en la calle López y Planes Nro. 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la

Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 166.323

E:7/12/16

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 17 de diciembre de 2016, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: FIAT, TIPO: FURGONETA, MODELO: FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, AÑO 2009, CON MOTOR MARCA: FIAT, N° 178E80818704213, CON CHASIS MARCA: FIAT, N° 9BD25521A98855974, DOMINIO: HXV595, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A. C/YOCCO, LAURA ROSANA S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 13.482/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en la Avenida Laprida Nro. 33, Torre I, 2do. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en

Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 166.324

E:7/12/16

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 17 de diciembre de 2016, a las 11,00 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: KANGOO SPORTWAY 1.6 ABCP 2P, AÑO 2013, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K4MJ730Q108526, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1KC1325DL566781, DOMINIO: MDI811, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A. C/PERALTA PACHECO, SILVIA KARINA S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 732/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en la calle 9 de Julio 372, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resisten-

cia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.Nº 166.325

E:7/12/16

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 17 de diciembre de 2016, a las 11,30 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SANDERO AUTH. PACK I 1.6V, AÑO 2014, CON MOTOR MARCA: RENAULT, Nº K7MF710Q155512, CON CHASIS MARCA: RENAULT, Nº 93YBSROFHEJ899910, DOMINIO: NMC119, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"BBVA BANCO FRANCES S.A. C/ORELLANA, ANGEL LEONARDO NICOLAS S/ SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente Nº 9.655/16 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Nº 14, sito en la Avenida Laprida Nro. 33-Torre I-1er.Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las

dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito calle Reconquista Nro. 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.Nº 166.362

E:7/12/16

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/12/2016 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 19 de Diciembre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base.
Lorena Larrea - Audi A3 Sportback 2.0 FSI 5P/08 - GVK 106 - 185.722
Daniel Lemos - Fiat Uno 1.4 8V 5P/11 - JUV 284 - 99.807
Miguel Vicentin - Peugeot Partner Confort 1.6 HDI 5 Plazas /16 - PLC 831 - 229.805
Marcelo Gómez - Chevrolet Prisma 1.4N LT 4P/13 - MKZ 987 - 179.510
De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25/11/2016.

Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional - Mat. 1155 - Lº 69

c/c

E:7/12/16

CONTRATOS SOCIALES

MASIN HERRAMIENTAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en autos: **"MASIN HERRAMIENTAS S.R.L SI INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS"**, Expte. Nº E3-2016-5635-E, se hace saber por un día que los señores Elena Beatriz ISA, D.N.I. Nº 4.271.447, y Carlos Alberto MASIN, D.N.I. Nº 7.514.707, quienes revestían el carácter de socios propietarios de Un Mil (1.000.-) cuotas sociales cada uno. CEDIERON Y TRANSFIRIERON a favor de Carlos Daniel .) MASIN, D.N.I. Nº 18.145.349, la cantidad de Dos Mil (2.000.-) cuotas sociales de la firma de referencia, reservándose el Usufructo Vitalicio sobre la mismas: asimismo con posterioridad el Socio Carlos Daniel MASIN, D.N.I. Nº 18.145.349 CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ A Graciela Analí LESTANI, D.N.I. Nº 18.359.687, la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales de la referida firma; por acta de reunión de socios Nº 27 de fecha 01-09-2016, lo socios decidieron modificar el estatuto, adecuarlo a la ley general de sociedad y dictar su texto ordenado, habiéndose modificado las siguientes cláusulas: "TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años,

prorrogándose por nuevos períodos iguales por simple acuerdo de socios. En caso de que cualquiera de las partes decidiera su retiro de la sociedad fuera de los términos pactados, se deberá llegar a un acuerdo entre las partes, ya sea por sí mismos, o por mediación de terceras personas designados de común acuerdo entre los socios. El período original se podrá prorrogar hasta que alcance una duración de 80 (ochenta años). En consecuencia, la vigencia de la sociedad es hasta el día 26 de Mayo de 2.028.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) divididos en tres mil (3.000.-) cuotas sociales de pesos diez (10,00.-) cada una, suscriptas en integradas por los socios en la siguiente proporción: Dos mil novecientos cuarenta (2.940) equivalentes a pesos veintinueve mil Cuatrocientos (29.400.-) correspondientes al socio Carlos Daniel Masin, y Sesenta (60.-) cuotas sociales de pesos diez (10,00.-) cada una, equivalentes a pesos Seiscientos (600.-) correspondientes a la socia Graciela Analí Lestani"; Cláusulas adecuadas a la Ley General de Sociedades: QUINTA: La administración y la representación estará a cargo de un socio gerente, ejerciendo de la misma manera la representación legal, teniendo todas las facultades para actuar en los negocios sociales. Tendrá todas las facultades para administrar, disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme las normas legales en vigencia. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá a través de su gerente entre otros actos: efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades, asociaciones, bancos privados o públicos en operaciones financieras, bancarias, de comercio exterior, y todo otro acto y actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social determinado. El uso de la firma deberá efectuarse con la aclaración de nombre y cargo. La duración en el cargo es indeterminada y por decisión unánime de los socios podrá cambiarse el socio gerente. Asimismo, el gerente deberá constituir una garantía, la que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda/nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por el socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social, el monto de la garantía será por una suma no inferior a pesos diez mil (\$ 10.000.-) o su equivalente.- OCTAVA: El socio que desee retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de ciento veinte (120) días. Su consocio tendrá la preferencia de la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que ha tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado de la siguiente forma: el treinta por ciento (30%) al contado y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés que no podrá en ningún caso superar al que aplique el Banco de la Nación Argentina, al momento de su pago, para descuento de documentos. El socio cedente no

podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expresa aprobación de su consocio y conforme a lo dispuesto en el artículo 152° de la Ley General de Sociedades - DECIMA: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. DÉCIMO PRIMERA: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada a tal efecto, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finalizar los negocios pendientes, a realizar el activo social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina el ordenamiento jurídico vigente.- APARTADO PRIMERO: Los socios hacen constar que continúa vigente la designación del socio Carlos Daniel MASIN, en el cargo de Socio Gerente de la firma en forma indeterminada. APARTADO SEGUNDO: Se hace constar que la sede social de la firma queda determinada en calle Julio A. Roca N° 202 de ésta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. APARTADO TERCERO: Se hace constar que los señores Elena Beatriz ISA, argentina, D.N.I. N° 4.271.447, CUIL-CUIT 27-04271447-5, nacida el día 13 de Septiembre de 1.941, jubilada, y Carlos Alberto MASIN, argentino, D.N.I. N° 7.514.707, CUIL-CUIT N° 20-07514707-5, jubilado, nacido el día 16 de Abril de 1.937, ambos cónyuges de primeras nupcias entre sí, domiciliados en Avenida 9 de Julio N° 649 de esta ciudad, son titulares del Usufructo Vitalicio y con derecho de acrecer, sobre Dos Mil (2.000.-) cuotas sociales de la referida firma." Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.329

E:7/12/16

>*<

ENCORE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Expte. N° E-3-2016-6165-E, se hace saber por un día que: POR ESCRITURA N° 65 de fecha 21/10/2016, Escribana autorizante KARINA NOEMI ALVAREZ, los señores Federico José Andrés CARDOZO, Documento Nacional de Identidad Número 30.546.170, CUIT N° 23-30546170-9, argentino, estado civil soltero, nacido el 01 del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, de profesión empresario, domiciliado en calle Seitor N° 565, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y Marianela MONZON AMARILLA, Documento Nacional de Identidad Número 31.793.189, CUIT N° 27-31793189-7, argentina, estado civil soltera, nacida el 12 de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de profesión docente, domiciliada en Ameghino N° 1090, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Han constituido una sociedad denominada "ENCORE S.A." en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco; con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$200.000, representado por en dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive mediante contratos de colaboración empresarial o cualquier otra forma asociativa

dentro o fuera del país con entes privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de todo tipo de bienes, muebles, inmuebles, semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos de origen animal, cárneos, subproductos y sus derivados, distribución de sustancias alimenticias, minorista y mayorista. También mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de Equipos de oficina, electrodomésticos para el hogar, indumentaria deportiva, artículos de electrónica y Obras de Arte. B) Consultora: Prestar todo tipo de servicio de consultaría, estudio, investigación, asesoramiento y asistencia técnica para establecimientos agrícolas y/o ganaderos, así mismo en la rama de la economía, finanzas, administración y otras disciplinas a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero; comprendiendo todo tipo de gestión, tramitación, obtención, tanto de financiación pública como privada, y relaciones con instituciones públicas y privadas. Podrá elaborar estudios de mercado, factibilidad, planes de inversión y programas de desarrollo. Podrá realizar proyectos de comercio interior y exterior, elaborar informes y proyectos de crecimiento, agropecuarios o inmobiliarios. Asesoramiento, organización y fiscalización de empresas del rubro, en los aspectos técnicos, institucionales, administrativos, financieros y presupuestarios. Capacitación de personal y la puesta en marcha de programas o recomendaciones comprendiendo la preparación de documentos, análisis de ofertas, elaboración de presentación ante organismos financieros, la revisión, dirección y coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y servicios públicos y privados, la ejecución de estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y administración de bienes de capital, gestiones de negocios y. financieros y podrá desarrollar actividades como consultora de compraventa y promoción de negocios. Servicios de transporte y/ logística de mercaderías por todo el territorio del país. Para el cumplimiento de dichos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este contrato; asimismo podrá constituir consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier tipo de asociación temporaria o accidental con otras sociedades, entidades, universidades, institutos u organismos públicos o privados, sean del país o el exterior, a los efectos de ofrecer, contratar y realizar todo tipo de tareas, obras y/o servicios enumerados en los incisos anteriores. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones/ vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de cualesquiera de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante.- DESIGNACION DE DIRECTORIO: Se designa como Director Titular y Presidente, Sr. Federico José Andrés CARDOZO, DNI N° 30.546.170, único y. como Director Suplente, Sra. Marianela MONZON AMARILLA, Documento Nacional de Identidad Número 31.793.189. Los cuales tendrán mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de

la ley 19.550. la fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Constituyen Sede Social en Saavedra 185 de esta Ciudad. Resistencia, 1 de diciembre de 2.016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.316

E:7/12/16

>*<

DREAM MEDICAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**DREAM MEDICAL S.R.L. inscripta bajo el N° 54 F°801/807 L43 de S.R.L con domicilio en José Mármol N° 126, Resistencia y Expte. N° E3-2016-5410-E s/inscripción de Designación de Gerente**", hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios N° 9 de Dream Medical S.R.L., del 02/08/2016, han decidido por unanimidad designar gerente de la misma al Sr. Héctor Darío Vallejos, D.N.I. 24.635.164, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Chaco 1102 - Resistencia, quien se desempeñará en el cargo asignado por el lapso comprendido entre el 01/04/2016 y 31/03/2019, que comprenden, tres ejercicios económicos de la sociedad, conforme su instrumento constitutivo. Resistencia, 17/11/16.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.335

E:7/12/16

>*<

SERVICIOS PF S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio, **SERVICIOS PF S.A. s/inscripción de Estatuto Social**, en Expte. N° E3-2016-6040-E, hace saber por un día que por Escritura de Constitución N° 36 del 13 de Octubre de 2016, Escribana Autorizante Patricia B. Fioravanti, Diego Sebastián BELLO, argentino, D.N.I.: 27.655.791, C.U.I.T. 20-27655791-3, nacido el 12/11/79; domiciliado en calle Rioja 268, Resistencia, Chaco, de profesión Contador Público; y doña Jesica Lis DI PIETRO, D.N.I.: 32.457.721, C.U.I.T. 27-32457721-7, nacida el 11/09/86, domiciliada en calle Medrano 3748, Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante han constituido una Sociedad Anónima que gira bajo la denominación de "Servicios PF S.A.", con Sede Social en calle Remedios de Escalada 644, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 (Noventa y Nueve) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, tiene por objeto, por sí, por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, mediante mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora, incluso comisiones y consignaciones dedicarse: a) el mantenimiento, venta de repuestos y accesorios, de maquinarias mecánicas y máquinas y herramientas de alta precisión y tecnología para el agro y la industria. Fabricación y venta de mangueras, correas y bandas transportadoras para el sector agroindustrial y metalmecánico; b) construcciones civiles y montajes industriales; c) locación de equipos móviles y viales, y todo tipo de bienes muebles; d) la fabricación total o parcial, distribución, comercialización, prestación de servicios de proyectos, instalaciones, mantenimiento, verificación técnica y control de sistemas de seguridad electrónica, alarmas y cámaras de seguridad, por cualquiera de los medios técnicos existentes o que sean creados en el futuro. e) la fabrica-

ción total o parcial, distribución, comercialización, instalación, mantenimiento, verificación técnica y control de servicios informáticos en general y de redes informáticas; f) la financiación de todas las operaciones incluidas en el objeto social o relacionadas con éste y podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Emitir debentures, dentro o fuera del país en las condiciones que fije la Asamblea extraordinaria de accionistas. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general, toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de

capitales; g) Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directa y/o indirectamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad sin reserva ni limitación alguna. A tal fin tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social se fijó en la suma de Pesos Quinientos Mil y estará compuesto por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una y que dará derecho a un voto por acción. Fijándose el cierre del ejercicio anual los días 31 de diciembre de cada año. El primer directorio se conformará desempeñándose como Directores Titulares con el cargo de Presidente el Sr Diego Sebastian BELLO, DNI N° 27.655.791 y Vicepresidente Sra. Jesica Lis DI PIETRO, DNI N° 32.457.721 y como Director Suplente el Sr. Matías Leonel BELLO, DNI N° 31.698.786. La duración del mandato es 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. RESISTENCIA, 02 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.336

E:7/12/16

BALANCES

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
BALANCE DE TESORERIA - MES DE SEPTIEMBRE 2016**

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		174.425.562,78
Saldo de Banco	111.211.768,74	
Habilitacion C. Chica	193.794,04	
Otros Egresos	63.000.000,00	
Efectivo caja	20.000,00	

INGRESOS CORRIENTES 148.832.526,35

* De Origen Municipal	37.858.694,43
- Ingresos Tributarios	34.137.861,34
- Ingresos No Tributarios	3.565.133,52
- Ingresos de Capital	<u>155.699,57</u>

* De Origen Provincial	110.973.831,92
Participación Provincial	110.973.831,92

*** Ingresos de Terceros 1.685.189,55**

* Financiamiento 6.180.451,91	
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	6.180.451,91
Provincial	<u>6.180.451,91</u>
Nacional	

SUB-TOTAL INGRESOS 156.698.167,81

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL - 331.123.730,59

s/c.

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 158.802.618,79

Personal	120.492.436,25
Bienes de Consumo	4.010.157,46
Servicios No Personales	23.329.643,25
Intereses	147.186,90
Transferencias	4.277.573,66
Bienes de Capital	296.326,60
Trabajos Públicos	4.031.505,02
Inversión Fisica	0,00
Aporte de Capital	0,00
Amortiz. de la Deuda	2.217.789,65

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 602.598,88

Egresos Especiales	8.616.698,54
Egresos de Terceros	1.020.185,13

**SUB-TOTAL EGRESOS 169.042.101,34
DISPONIB. DEL MES 162.081.629,25**

Saldo de Banco	98.867.835,21
Habilitacion C. Chica	193.794,04
Otros Egresos	63.000.000,00
Efectivo caja	20.000,00

331.123.730,59

Fdo.: Ribles / Piris / Romero / Frutos

E:7/12/16